

SESIÓN No. 60

MAYO 25, 2017.

2.1	Pase de lista y comprobación de quórum.	3
2.2	Lectura del orden del día.	4
2.3	Consideraciones al Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de fecha 11 de mayo de 2017.	4
2.4	Dictamen de las iniciativas de ley que reforman el artículo 32 fracción VII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro relativo a la Paridad de Género Transversal en las candidatura a presidentes municipal de los ayuntamientos de los municipios del Estado de Querétaro, la ley por la que reforma y adiciona el artículo 192 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro en materia de paridad de género, Ley que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la ley que abroga y expide la ley electoral del estado de Querétaro, ley que reforma los artículos 32 fracción VI, 192 Y 230 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, Ley que reforma y adiciona la Ley Electoral del Estado de Querétaro en materia de Paridad de género, ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Querétaro en materia de financiamiento público estatal, y Ley que modifica y reforma diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y que modifica y reforma diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Querétaro.	10
2.5	Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Ley de Medios de Impugnación en materia electoral del Estado de Querétaro.	48
2.6	Dictamen de la iniciativa de Ley que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro.	51
2.7	Dictamen de la iniciativa de la Ley que reforma la Constitución Política, Ley Electora, Ley de Medios de Impugnación en materia Electoral, Ley Orgánica Municipal y Ley Orgánica del Tribunal Electoral, todas del estado de Querétaro; Propuesta por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, la Ley que reforma	54

	el artículo octavo fracción III de la Constitución Política del Estado de Querétaro, así como los artículos 52 de la Ley Orgánica Municipal y el artículo 20 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la Ley que reforma el artículo 16 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, la iniciativa por la que se reforma el artículo 16 de la Constitución Política del Estado de Querétaro la iniciativa de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones del artículo séptimo de la Constitución Política del Estado de Querétaro para establecer la cuota mínima de candidaturas jóvenes, la iniciativa de Ley que reforma el artículo 16 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y la iniciativa de Ley que reforma el artículo 8 de la Constitución Política del Estado de Querétaro.	
2.8	Dictamen de las Iniciativas de Ley que reforma la Constitución Política del Estado de Querétaro, así como la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Querétaro, Ley que reforma párrafo quinto del artículo 7 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Querétaro en materia de Participación Ciudadana. Presentado por la Comisión de Puntos Constitucionales.	63
2.9	Asuntos generales.	68
3	Término de la sesión.	69

1.- APERTURA

2.- ORDEN DEL DÍA.

3.- CLAUSURA.

1.- APERTURA. 11:49

PRESIDENTA, DIPUTADA MA. DEL CARMEN ZUÑIGA HERNÁNDEZ. VICEPRESIDENTA, DIPUTADA LETICIA ARACELY

MERCADO HERRERA, PRIMER SECRETARIO, DIPUTADO JUAN LUIS IÑIGUEZ HERNÁNDEZ; SEGUNDA SECRETARIA, DIPUTADA YOLANDA JOSEFINA RODRÍGUEZ OTERO.

DESAHOGO DE LOS ASUNTOS EN CARTERA:

2.1 PASE DE LISTA Y COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

—**Presidente:** Para dar inició a la presente Sesión Ordinaria, solicito al Diputado Primer Secretario realice el pase de asistencia.

—**Diputado Primer Secretario:** Procedo a ello Presidente. Aguilar Morales María Isabel, presente; Alemán Muñoz Castillo María, presente; Ángeles Herrera Luis Gerardo, presente; Cabrera Valencia Roberto Carlos, inaudible; Espinoza González Aydé, presente; González Ruíz José, presente; Hernández Flores Verónica, presentó justificante; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, presentó justificante; el de la voz, Iñiguez Hernández Juan Luis, presente; Llamas Contreras J. Jesús, presente; Magaña Rentería Héctor Iván, presente; Mejía Lira Norma, presente; Mercado Herrera Leticia Aracely, presente; Ortiz Proal Mauricio, presente; Puebla Vega Ma. Antonieta; Rangel Méndez Luis Antonio, presente; Rangel Ortiz Atalí Sofía, presente; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, presente; Rubio Montes Leticia, presente; Salas González Eric, presente; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, presente; Vázquez Munguía Herlinda, presente; Vega de la Isla Carlos Manuel, presente; Zapata Guerrero Luis Antonio, presente; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, presente... Diputado Presidente, le informo que se encuentran presentes 23 diputados y 1 justificación.

—**Presidenta:** Habiendo el quórum requerido por el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones III, IV y VII del mismo ordenamiento, siendo las 11 horas con 49 minutos del día 29 de mayo del año 2017, se abre la presente.

2.2 HONORES A LA BANDERA E HIMNO NACIONAL

—**Presidenta:** Para desahogar el segundo punto del orden del día de conformidad por lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 9, 12, 14, 38, 42, 45, 57 y 58 de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional y el 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, procederemos a rendir honores a nuestro lábaro patrio por lo que solicito a todos los presentes ponerse de pie.

—**Todos los presentes:** (Cantado conforme a la letra de la ley que lo rige)

—**Presidente:** Muchas gracias, agradecemos la presencia de los integrantes de la Décimo Séptima Zona Militar por su apoyo en esta sesión.

2.3 LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

—**Presidente:** Como segundo punto, acorde a lo dispuesto en los artículos 97 y 126 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, toda vez que el orden del día ya es del conocimiento de los integrantes de esta legislatura, por encontrar su contenido en el citatorio para esta sesión, así como en la gaceta legislativa procederemos a desahogar el siguiente punto ... Tiene uso de la voz el diputado Luis Antonio Zapata Guerrero.

—**Diputado Luis Antonio Zapata Guerrero:** Muy buenos días compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, ciudadanos que nos hacen el favor de acompañarnos esta mañana. Hago uso de esta Tribuna para establecer o solicitar que con fundamento en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito se adicionen al orden del día como punto cuatro el dictamen de las iniciativas de ley que reforman el

artículo 32 fracción VII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro relativo a la Paridad de Género Transversal en las candidaturas a presidentes municipales de los ayuntamientos de los municipios del Estado de Querétaro, la ley por la que reforma y adiciona el artículo 192 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro en materia de paridad de género, Ley que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la ley que abroga y expide la Ley Electoral del Estado de Querétaro, ley que reforma los artículos 32 fracción VI, 192 Y 230 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, Ley que reforma y adiciona la Ley Electoral del Estado de Querétaro en materia de Paridad de género, ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Querétaro en materia de financiamiento público estatal, y Ley que modifica y reforma diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y que modifica y reforma diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Querétaro.

Como punto cinco, el dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Como punto sexto el dictamen de la iniciativa de Ley que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro.

Como punto séptimo el dictamen de la iniciativa de la Ley que reforma la Constitución Política, Ley Electora, Ley de Medios de Impugnación en materia Electoral, Ley Orgánica Municipal y Ley Orgánica del Tribunal Electoral, todas del estado de Querétaro; Propuesta por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, la Ley que reforma el artículo octavo fracción III de la Constitución Política del Estado de Querétaro, así como los artículos 52 de la Ley Orgánica Municipal y el artículo 20 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la Ley que reforma el artículo 16 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, la iniciativa por la que se reforma el artículo 16 de la Constitución Política del Estado de Querétaro la iniciativa de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones del artículo séptimo de la Constitución Política del Estado de Querétaro para establecer la cuota mínima de candidaturas jóvenes, la iniciativa de Ley que reforma el artículo 16 de la Constitución Política del Estado de

Querétaro y la iniciativa de Ley que reforma el artículo 8 de la Constitución Política del Estado de Querétaro. Es cuanto Diputada Presidenta.

—**Diputada Presidenta:** Gracias Diputado, solicito al diputado Primer Secretario, someta a consideración de los presentes en un solo acto la petición formulada.

—**Diputado Primer Secretario:** Con mucho gusto, compañeras y compañeros diputados, se encuentra a consideración en un solo acto la propuesta planteada. Quien desee hacer uso de la voz favor de anotarse... El diputado Carlos Sánchez, ¿alguien más? Diputada presidenta, le informo que el Diputado Carlos Lázaro Sánchez ha sido inscrito para hacer uso de la voz.

—**Diputada Presidenta:** Tiene uso de la voz el Diputado Carlos Sánchez Tapia.

—**Carlos Sánchez Tapia:** Con su permiso Diputada Presidenta, compañeras, compañeros, eh me permito hacer uso de la voz, obviamente para externar cuestión respecto a esta propuesta que se hace el día de hoy, eh y que en lo particular me permitiré adelantar que efectivamente votare en contra de esta propuesta que se nos hace la modificación del orden del día que, con tiempo, con forma, con anticipación se nos hizo llegar.

Y quiero razonar obviamente el por qué efectivamente de esta situación, no estoy en contra quizá del dictamen que se presente por la Comisión de Gobernación y Administración Pública de Asuntos Electorales, y procederé a explicar cuáles son las razones y que me parece que esto no obedece a una cuestión personal en contra del trabajo de la comisión, por el contrario, yo quiero aprovechar esta tribuna para felicitar y reconocer el trabajo de la presidenta de esta comisión y los integrantes de la misma.

Aprovecho y agradezco desde luego que muchas de la observaciones que puntualmente dimos seguimiento en tiempo y

forma que participamos a pesar de no ser miembros de esta comisión respectiva dijeron eco y fueron consideradas en varias de las propuestas, yo les diría inclusive en varios de los dictámenes que esta comisión tuvo a bien conformar y darlos a conocer, estas propuestas de esta fracción independiente acerca de la paridad de género de la inclusión del porcentaje de jóvenes para ocupar candidaturas en los procesos electorales, de facilitar y acceder a una participación ciudadana real en procesos electorales entre otras.

Doy mi reconocimiento hacia aquellos que se despojaron de una u otra rigidez enérgica y egoísta y mostraron madurez al considerar propuestas emanadas de un sector distinto desde la izquierda.

No concibo viable el cambio del dictamen, no entiendo porque hasta la fecha hemos tenido más de tres o cuatro dictámenes, si era una necesidad presentar un dictamen al contentillo para cada sesión y tristemente parecía el dictamen se sacaba según el humor de quien lo redactaba en cada ocasión.

Tampoco estoy de acuerdo con los priistas o con las prisas perdón, tampoco, este perdón la improvisación exagerada no es lo más idóneo que se suban temas de un momento a otro a sesiones de pleno, eso no nos resta seriedad y pareciera que no somos capaces de programar un plan de trabajo redondo y suficiente, que desde hace meses por cierto, empezamos o iniciamos desde la Junta de Coordinación Política para desahogar todos y cada uno de los temas necesarios en nuestra entidad, en un tema que tan importante y tan indispensable como lo es la modificación a la Ley Electoral, teniendo un sistema de partidos políticos y políticos que la sociedad obviamente reclama.

Por ultimo tengo que decir que se incluyeron efectivamente propuestas y observaciones, seria mentir, reconocer una simulación, sí, una simulación, si me dicen que una propuesta fue incluida que sea con verdad, no modificándole por el capricho o beneficio de algunos, insisto en su momento en este último dictamen, si es que no lo cambiaron porque no lo conocemos, no viene en la gaceta legislativa, me imagino que será el caso que algunos pasaremos horas escuchando, obviamente, lo que contrae este dictamen porque no lo conocemos, no se nos da con anticipación y con tiempo.

Espero que no se hayan cambiado más cosas de las que venían en el último dictamen de la comisión que se planteó.

Me parece que es muy importante, insisto, señalar que no estamos a favor de que hoy los partidos políticos se pongan de acuerdo, que simplemente otra vez, por cuates y por cuotas vuelvan nuevamente a ponerse de acuerdo en algo tan trascendental como lo es la Ley Electoral; que efectivamente va a regir los destinos de este país hacia el 2018.

Me parece que los ciudadanos están cansados de eso, están cansados de que efectivamente hagamos las cosas al vapor, y esto obviamente es muestra de ello, por eso, me parece que hay el tiempo necesario, se puede convocar a otra hora determinada, se puede convocar a otro día, por eso no estoy de acuerdo, en que sin tener por lo menos con antelación todos los diputados y en la gaceta legislativa para que sea pública, obviamente hacia los ciudadanos, el dictamen que hoy vamos a votar se pueda hacer la modificación en este pleno que no estaba contemplado. Es cuánto.

—**Diputada Presidenta:** Gracias diputado.

—**Diputado Primer Secretario:** Diputada Presidenta, le informo que damos cuenta de la presencia de la Diputada Tony Puebla, y a su vez que ha sido inscrito también en el uso de la voz la Diputada María Alemán.

—**Diputada Presidenta:** Tiene uso de la voz la diputada María Alemán, para hechos.

—**Diputada María Alemán:** Muy buenos días, con el permiso de la mesa directiva, de quien la preside, de mis compañeros diputados, saludo a los ciudadanos que hoy nos acompañan, o todos ustedes gracias por ser testigos de un momento tan importante para Querétaro, a los medios de comunicación.

Yo he solicitado el uso de la palabra en esta máxima tribuna del estado, porque en esta ocasión difiero con el punto de vista de mi compañero Carlos Sánchez, este trabajo, y tengo que reconocerlo, se ha venido haciendo a lo largo de muchos meses, no ha sido ningún

trabajo al vapor, ha sido el resultado del dialogo agotado por las distintas fuerzas políticas de este congreso, por muchos meses de trabajo, que ha encabezado y lo ha hecho bien nuestra Presidenta del Congreso, la Diputada Carmelita Zúñiga y su comisión, ahí se empezó a discutir, se empezó a analizar, se integraron todas las observaciones de las distintas fuerzas políticas, se analizaron cuáles eran las más, cuáles eran las que enriquecían más a nuestro estado, y si me parece que para quienes hemos hecho un esfuerzo, eh y hemos sido responsables en el trabajo a lo largo de todos estos meses, me parece muy delicado decir, que el resultado del trabajo de todos, es un resultado al vapor porque no lo es.

Llevamos muchas mesas de diálogo para poder estar el día de hoy en condición de revisar un proyecto y ponerlo a consideración de mis compañeros diputados, claro que es perfectible como todo lo que hacemos aquí, sin duda, habrá muchas cosas más que las siguientes generaciones de quien siga por delante de nosotros habrán de mejorar, pero hoy damos un paso significativo en temas de relevancia para la democracia en Querétaro, y eso es una garantía porque yo soy muy repetitiva en este sentido, los 25 diputados que estamos aquí venimos a representar a los que están allá afuera, y los que hoy nos acompañan, los ciudadanos a las y los queretanos, y si es importante dejar en claro que tengan la garantía que el trabajo se hizo, que el dialogo se agotó, y que lo que hoy se pone a consideración o lo que hoy se pondrá a consideración de este cuerpo colegiado, es el resultado de meses de trabajo, de análisis, de discusión, y que es, lo que a nuestra consideración pensamos es lo mejor para Querétaro.

Ojalá que no nos equivoquemos, y si nos equivocamos en un momento, habrá quien lo rectifique, pero hoy lo hacemos con la firma convicción de aportarle y de abonarle a este bello estado. Muchas gracias igualmente.

—**Diputada Presidenta:** Gracias Diputada María Alemán, pido ahora a la segunda diputada secretaria, se sirva someter a votación económica y en un solo acto la propuesta que nos ocupa, comunicando al final el resultado.

—**Segunda Diputada Secretaria:** Diputadas y diputados se encuentra a votación económica la propuesta en referencia, quienes estén a favor deberán de ponerse de pie y quienes estén en contra permanecerán sentados... Diputada Presidenta, le informo que el resultado de esta votación es de 23 votos a favor y uno en contra.

—**Diputada Presidenta:** Atendiendo al resultado de la votación, de conformidad a lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se tienen por agregados los asuntos en referencia, ordenando su desahogo en el orden solicitado

2.4 DICTAMEN DE LAS INICIATIVAS DE LEY QUE REFORMAN EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN VII DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO RELATIVO A LA PARIDAD DE GÉNERO TRANSVERSAL EN A CANDIDATURAS A PRESIDENTE MUNICIPAL Y DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LA LEY POR LA QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 192 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO, LEY QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LA LEY QUE ABROGA Y EXPIDE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO LEY QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 32 FRACCIÓN VI, 192 Y 230 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LEY QUE REFORMA Y ADICIONA LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO; LEY QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO EN MATERIA DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO ESTATAL Y LEY QUE MODIFICA Y REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y QUE MODIFICA Y REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

—**Presidenta:** Acto seguido para desahogar el cuarto punto del orden del día, se dan cuenta del Dictamen de las iniciativas de Ley que reforman el artículo 32 fracción VII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro relativo a la Paridad de Género Transversal en a Candidaturas a Presidente Municipal y de los Ayuntamientos del Estado de Querétaro, la Ley por la que se reforma y adiciona el artículo 192 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro en materia de Paridad de Género, Ley que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la ley que abroga y expide la Ley Electoral del Estado de Querétaro ley que reforma los Artículos 32 fracción VI, 192 y 230 de La Ley Electoral del Estado de Querétaro, Ley que reforma y adiciona la Ley Electoral del Estado de Querétaro en Materia de Paridad de Género; Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Querétaro en Materia de Financiamiento Público Estatal y Ley que modifica y reforma diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y que modifica y reforma diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Querétaro. Por lo que solicito al diputado primer secretario, someta a discusión los dictámenes de referencia.

—**Primer Diputado Secretario:** Diputados y diputadas está a consideración la solicitud de la Diputada Presidenta, quien desee hacer uso de la palabra favor de manifestarlo... Le informo que se encuentran inscritos los siguientes diputados, Diputado Mauricio Ortiz ¿el sentido de su voto?, Diputado Carlos Sánchez, Diputada Zúñiga, Diputado Magaña, Diputada Herlinda.

—**Diputada Presidenta:** Tiene el uso de la voz el Diputado Mauricio Ortiz Proal, perdón tiene el uso de la voz el Diputado Carlos Sánchez Tapia.

—**Diputado Carlos Sánchez Tapia:** Muchas gracias Señora Presidenta, simplemente para dejar claro el razonamiento nuevamente del voto en contra de esta Fracción Independiente y la razón es para ello, vuelvo a insistir, no conocemos el dictamen final o somos miembros de la comisión, no pudimos por razón de agenda

legislativa estar presentes en la comisión que fue turnada y dictada el día de hoy muy temprano, y que tenía sus trabajos el día de ayer, ayer estábamos pendientes sin embargo, ustedes saben, no se dio el quorum correspondiente y se sesionó hasta el día de hoy, entonces el día de hoy, insisto, no viene en la Gaceta Legislativa, no está establecido conforme a los lineamientos internos de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, que deberemos tener por supuesto el dictamen cuando menos 24 horas antes para poder venir a discutirlo y debatirlo en este pleno y en esta tribuna y en ese sentido pues preocupa que hoy se esté queriendo simplemente obviar, sabemos que efectivamente refiere toda una ley electoral que como lo dije son legajos que, yo vuelvo a insistir, no denostamos el trabajo que efectivamente hace meses se inició por parte de la Junta de Coordinación Política y que acompañó obviamente al trabajo que hizo la comisión en turno y en ese sentido volvemos a insistir que valoramos el trabajo que se haya hecho por parte de la Presidenta y de todos los miembros de esa comisión y también desde luego de los que nos ha interesado este tema, pero no conocer el dictamen, no tenerlo ni siquiera y hoy obviar este dictamen de cara a la sociedad pues me parece un grave error, insisto de todos nosotros que no vemos esa transparencia que requieren los ciudadanos ni siquiera de lo que vamos aprobar, insisto es decir que hubo tres o cuatro intentos de dictamen ya lo comente yo públicamente en algunas ocasiones, cuando nosotros saben que desde el inicio reservamos el primer dictamen porque habíamos propuesto por ejemplo que las candidaturas a jóvenes vinieran en un 25% y que en la comisión efectivamente se había propuesto un dictamen de 20%, y al final se votó en la comisión que ese porcentaje que represente a los jóvenes solamente fuera el 10%, bueno, pero a final de cuentas es la mayoría que determina, la reserva se puede hacer, pero no conocer hoy ni siquiera si viene o no viene esa inclusión pues es complicado votar las cosas compañeras y compañeros y me parece por eso insisto el razonamiento de que pues hoy no podemos obviar la lectura de un dictamen que ni siquiera viene en la Gaceta Legislativa, y que tenemos que ser muy puntuales porque ni siquiera sabemos si ese dictamen o lo que se apruebe el día de hoy el día de mañana va a cambiar. Es cuánto.

—**Primer Diputado Secretario:** Compañeros diputados, nos encontramos desahogando la discusión sobre obviar la lectura del dictamen ¿algún otro compañero que guste hacer uso de la voz?... Le informo diputada que ya no hay orador

—**Diputada Presidenta:** Pido ahora a la Segunda Diputada Secretaria se sirva a someter a votación económica y en un solo acto la propuesta que nos ocupa y comunicar al final el resultado.

—**Segunda Diputada Secretaria:** Diputadas y diputados se encuentra a votación económica la propuesta en referencia, quienes estén a favor deberán de ponerse de pie y quienes estén en contra permanecerán sentado... Diputada Presidenta le informo que el resultado de la votación es de 22 votos a favor y un voto en contra.

—**Diputada Presidenta:** En virtud del resultado de la votación se obvia la lectura del dictamen. Con fundamento en los artículos 19 fracción segunda de la Constitución Política del Estado de Querétaro 53 y 126 Fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Querétaro, solicito al Diputado Primer Secretario someta a discusión el dictamen de mérito en un solo acto.

—**Primer Diputado Secretario:** Compañeras y compañeros diputados se encuentra a discusión en un solo acto el dictamen en comento, quien desee hacer uso de la voz favor de registrarse en esta secretaría... Diputada presidenta le informo que han sido inscritos los siguientes compañeros diputados, Diputada Zúñiga, Diputado Mauricio Ortiz, Diputado Eric Salas, Diputada Lety Rubio, Diputada Herlinda Vázquez, Diputada Atalí Rangel, Diputado Carlos Sánchez, Diputado Magaña y la Diputada Puebla, ¿alguien más compañeros?

—**Diputado Primer Secretario:** Diputada Presidenta, tiene usted el uso de la voz.

—**Diputada Carmen Zúñiga:** Con el permiso de los integrantes de la mesa directiva, saludo a mis compañeros y compañeras diputadas, medios de comunicación y todas las organizaciones, y público que nos acompañan.

La propuesta de Dictamen de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, que hoy sometemos a votación y que será la base de la organización del proceso electoral 2017 y 2018 es el producto del trabajo de más de un año, se realizaron foros, reuniones de trabajo, se presentaron iniciativas en las que participaron académicos, estudiantes, universitarios, funcionarios y organismos electorales federales y estatales, funcionarios de tribunales electorales y diputados de todas las fuerzas políticas.

Se tomaron en cuenta las experiencias y las resoluciones de los tribunales de los pasados procesos electorales, así mismo, la voz de muchas mujeres y de muchos hombres.

El presente Dictamen de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, contiene entre sus principales novedades las siguientes, se amplía el glosario con la finalidad de dar mayor claridad al contenido de la Ley, se elimina el artículo relativo a la descripción de las secciones que conforman los diferentes distritos, toda vez que esto, es un asunto que compete al INE.

En este año dicho instituto realizó una redistribución local, y se publicó en el Diario Oficial de la Federación la lista de secciones que corresponden a cada distrito, y que nos servirán de base.

Cabe mencionar que en dicha redistribución se conserva el número de 15 distritos locales, pero equilibrando el número de votantes de cada uno, ya que en el año del 2015 se contaban con distritos, que tenían cincuenta mil votantes y otras que tenía cerca de ciento cuarenta mil votantes, con la redistribución la cantidad de votantes se da alrededor de noventa mil votantes por distrito, se adopta un lenguaje incluyente con lo que se enfoca la importancia jurídica entre mujeres y hombres, sobre la violencia jurídica de género, los artículos 34 y 99 y 100 mandatan a los partidos políticos, de las elecciones electorales del año 2015, ahora está contemplado en la Ley para que se tome en cuenta en el momento de definir las candidaturas.

Aquí agradezco a muchas mujeres que han participado para que esto se llevará a cabo, para la asignación de diputados en representación

proporcional, se establece un nuevo sistema, que consiste en que los partidos presentaran su lista de 10 fórmulas de candidatos en tanto que el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, elaborara otra lista una vez concluida la elección con los candidatos no ganadores de cada partido, empezando por aquellos que perdieron por menor porcentaje de votación respecto al candidato ganador para darle mayor certeza a la representación popular.

Las asignaciones de curules se realizarán tomando candidatos de ambas listas en forma alternada empezando por la que proporciona los partidos, y tomando muy en cuenta y enfatizo los criterios de género.

Se ajustó el porcentaje de recursos económicos para la capacitación promoción y desarrollo político de las mujeres que era del 3% para quedar ahora en el 5%, por el financiamiento público ordinario, el cual cada partido deberá destinarlo anualmente.

Se añade a las obligaciones del Instituto Electoral de Querétaro, la relativa a entregar a los partidos políticos en el mes de septiembre, un listado de los resultados, de las votaciones anteriores, a fin de que puedan cumplir con las reglas de paridad de género y evitar que sean candidatas mujeres, en aquellos lugares en los que los partidos obtuvieron una votación menor, la lista que labore el consejo se dividirá en tres bloques, el primero con el porcentaje de votación más baja, el segundo con el porcentaje de votación media, y el tercero con el porcentaje de votación más alta que hayan obtenido la elección que corresponda con base a los resultados de la última elección, aquí estamos trabajando por los hombres y mujeres que se dedican y que en las campañas ponen todo su entusiasmo y todo esfuerzo, para las reglas de constitución de partidos locales, la disposición normativa remite a la Ley general de Instituciones y Procedimientos electorales que se requerirá un .26% de militantes del padrón electoral del estado de Querétaro, para registrar el partido y obtener al menos el 3% de la votación en las elecciones de diputados de mayoría relativa, para mantener su registro.

Para el caso de registro de las asociaciones y candidatos independientes, se tomarán en cuenta los criterios de la sala regional del tribunal electoral, se requerirá un .8% de los ciudadanos del padrón para registrar una asociación política electoral, los candidatos independientes requerirán el 2.5 del listado nominal de

manifestaciones y apoyo, esto último deberán crear una asociación civil para el manejo del financiamiento público privado, que antes no se tenía; y aquí manifestar mi mejor disposición para que sea justo el porcentaje de que este cuerpo colegiado tenga bien convenir.

Se realiza una distinción entre los plazos de campaña para las elecciones de Gobernador las cuales serán de 60 días, y para el caso de los Diputados y Ayuntamientos de 45 días, además se adecuan los plazos de registro de los candidatos según la elección que corresponda ante el consejo respectivo, se introduce la prohibición de realizar pintas en propiedad pública y privada.

Con esta reforma se pretende que el próximo proceso electoral cumpla con los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, entre otros.

Por lo tanto, pido su apoyo para que podamos votar a favor esta Ley Electoral. Muchísimas gracias.

—Diputada Presidenta: Tiene el uso de la voz el Diputado Mauricio Ortiz Proal

—Mauricio Ortiz Proal: Gracias, con el permiso de la presidencia, destacando el acompañamiento de muchos ciudadanos aquí en las galerías, muchas gracias a los medios de comunicación, y a las compañeras y compañeros.

Simple y sencillamente venimos a invitar a todos los integrantes de este cuerpo colegiado a sumarnos de manera favorable y positiva a favor de este dictamen.

Ya la Presidenta del Congreso quien además es Presidenta de la Comisión donde se llevó a cabo el proceso de dictaminación correspondiente, habló a detalle de muchas de las bondades, pero yo si quisiera detenerme en un tema que me parece tremendamente significativo e importante que es el asunto de la equidad de género.

Recapitulando un poco, habría que recordar que el pasado proceso electoral, una interpretación del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, obligó a que muchos partidos tuvieran que hacer ajustes en sus candidaturas e incorporaran a mujeres

particularmente, encabezando las formulas a los Ayuntamientos hasta que quedáramos en una forma paritaria de nueve y nueve.

Lamentablemente, en ese momento la Ley Electoral como sigue siendo hasta el día de hoy, con reserva de que podríamos estar aprobando este dictamen, era poco clara, era difusa, si bien es cierto trataba de tutelar y de promover este principio de equidad, no lo alcanzaba hacer claridad debida, es por eso que entre todos los trabajos que se llevaron a cabo se destacó la necesidad de abundar en la materia, establecer criterios muy claros que nos permitieran garantizar no solo la mitad de candidaturas a favor de las mujeres queretanas, sino ir un paso más allá, y como lo explicó la Presidenta de la Comisión, establecer un criterio de competitividad, también para eventualmente poder dividir los municipios y los distritos en tres bloques, en los bloques de mayor competitividad, en los bloques de competitividad media, en los bloques de menor competitividad, con el ánimo de poder obligar a los partidos también a generar una definición de carácter paritario en estos criterios y me parece que esa es una gran noticia porque Querétaro está asentando los precedentes para seguir teniendo condiciones históricas en la materia. Recordemos que afortunadamente formamos parte del primer congreso en la historia de Querétaro, que tiene una mayoría de integrantes mujeres y creo que en el talento, la capacidad, en la determinación que caracteriza a las mujeres, a las integrantes de este Congreso y a las ciento de miles de mujeres que están ahí afuera en el Estado de Querétaro, se explique en buena medida la implementación de una agenda legislativa diversa, intensa, estratégica muy importante que nos ha permitido cambiar, transformar el marco jurídico de Querétaro en distintas latitudes.

Entonces a mí me parece muy destacado esto, que bueno que estemos especificando el contenido de la ley, que bueno que no nos conformemos con ir simple y sencillamente en la mitad, sino que ahora se le pueda dar garantía a las mujeres de que eventualmente no serán determinadas como candidatas en aquellos distritos o municipios, que solo representan una mayor competitividad, una mayor complejidad y esto es una noticia importante, entre muchas otras cosas, yo por este asunto desearía venir a solicitar de manera muy respetuosa, tuviéramos a bien apoyar favorablemente este dictamen y agradecerle a los integrantes de la Comisión que trabajaron durante muchas semanas, escuchando diversos actores

políticos, particularmente a los integrantes de gobernación, del grupo parlamentario del PRI, a la Diputada María Antonieta Puebla Vega, y al Diputado Carlos Manuel Vega de la Isla por su comprensión, por su trabajo y por haber sido ejes articuladores fundamentales, para que todas las compañeras de este grupo parlamentario pudiéramos haber hecho sentir a través de su persona, las opiniones, los puntos de vista, las inquietudes que eventualmente podríamos haber tenido en este tema, en este asunto, así que vengo a pedirles de manera muy encarecida pudiéramos apoyar el dictamen. Es cuánto, gracias.

—**Diputada Presidenta:** Gracias Diputado Mauricio, tiene uso de la voz el Diputado Eric Sala. Tiene uso de la voz la diputada Lety Rubio.

—**Lety Rubio:** Con el permiso de la Mesa, saludo a todas las ciudadanas y ciudadanos que el día de hoy nos acompaña, prensa, compañeros de la legislatura.

Es un hecho que uno de los pilares de la democracia es el reconocimiento de igualdad de todos los integrantes de la sociedad, reconocimiento que hoy, más que nunca llega la exigencia de construir los mecanismos legales que permiten una igualdad real y no solamente formal.

Ello a través de una participación que se exprese en el ámbito social, cultural, económico y político, en lo privado y en lo público.

Podría hacer una reseña histórica de lo mucho que a lo largo de este tiempo se ha trabajado a favor de las mujeres, para que tengamos una mayor participación en los puestos públicos, en las tomas de decisión, así como en la representación popular, si bien, la implementación de las cuotas de género han significado un gran avance en la participación y representación política de las mujeres, y han acelerado nuestra inclusión en la vida política, cierto es que la expectativa de participación femenina en los congresos federales y estatales, no había sido la deseada, ni mucho menos la justa, caso de ellos, es conocido el tema de las *juanitas* como un mecanismo de simulación que intento continuar en el status de desventaja de la mujer en la política.

Es así como la reforma político electoral mexicana del 2013-2014 introdujo una quinta etapa de la *acción afirmativa*, entendida como aquellas medidas que se implementan para atenuar condiciones de desventaja hacia un sector determinado, en este caso del género femenino, dando lugar así a la paridad de género.

El nuevo principio constitucional y la configuración legal, que ha recibido abren una nueva época en la ampliación en la acción afirmativa a favor de las mujeres y plantean escenarios interesantes para los partidos políticos y para las autoridades electorales.

Al respecto existen cuatro reglas esenciales para garantizar la paridad de género, a saber, la homogeneidad en las formulas, la alternancia, la paridad vertical y la paridad horizontal y el no postular mujeres en los distritos perdedores.

Es decir, en donde se tenga menor porcentaje de votación, quiero hacer énfasis en que la paridad horizontal consiste en que, de la totalidad de los ayuntamientos de una entidad federativa, se exige el registro de un 50% de las candidaturas a cargo de mujeres, y el otro 50% para los hombres cuando el número de ayuntamientos sea par, o bien lo más cercano a este porcentaje, si el número de ayuntamientos es impar.

Si bien, con la reforma que he mencionado, el gran paso ya había sido dado la confusión o en algunos casos la resistencia al cambio, fue un elemento que entre otros en el caso de Querétaro llevó a asumir a los partidos en las elecciones del 2015, que al no existir disposición expresa en términos de paridad horizontal de los ayuntamientos no estaban obligados a adoptar ese principio, no obstante que la Ley General de Partidos Políticos obligaba a todos ellos a aplicarlos sin distinción de postulación a cargos federales, estatales o municipales.

Cabe recordar que ante la voz de mujeres de distintos ámbitos y varias de ellas hoy aquí presentes, los tribunales obligaron a rectificar dicha postura, debiendo los partidos políticos postular a candidatas mujeres para las presidencias municipales de 9 de los 18 municipios de nuestra entidad.

En tal sentido, y con la finalidad de evitar cualquier otra omisión o confusión en este tema es que presentamos una de las propuestas incluidas en el proyecto de dictamen que ahora se discute, misma

que de ser aprobadas permitirán plasmar en la legislación local el principio de paridad en sus vertientes vertical y horizontal, así como eliminar terminologías contrarias a este, ello a fin de evitar futuras interpretaciones que limiten o afecten el derecho de las mujeres a ser postuladas al cargo de presidentes municipales, en la mitad de los municipios del estado, cumpliendo así con el mandato constitucional y los principios que la guían.

Razón por la cual, compañeras y compañeros diputados solicito que su voto sea a favor. Muchas gracias.

—**Diputada Presidenta:** Gracias diputada Lety Rubio, tiene uso de la voz la diputada Herlinda Vázquez Munguía.

—**Herlinda Vázquez Munguía:** Muy buenas tardes a todos compañeros y compañeras diputados, publico que nos acompaña, con el permiso de la Mesa.

Hare uso de la voz y muy poco voy a argumentar, en el asunto de este dictamen que se nos pone a consideración, nosotros votaremos a favor, en el entendido que fue el dictamen que se nos presentó el día de ayer a las 2 de la tarde, ya que este dictamen implica todo un engranaje de cuestiones electorales y que de ahí se derivan los destinos de nuestra sociedad.

Repito, estaremos votando a favor si es el dictamen, no queremos que haya cambios al mismo, es cuanto Diputada presidenta. Muchas gracias.

—**Diputada Presidenta:** Gracias diputada Herlinda Vázquez, tiene uso de la voz la diputada Atalí Rangel.

—**Diputada Atalí Rangel:** Muy buen día a todos los ciudadanos que hoy nos acompañan, para nosotros es bien grato poderlos recibir en esta casa que es de todos los queretanas y queretanos, con el permiso de la Mesa Directiva, me permito exponer algunos puntos relativos que deben prevalecer, y que hoy aplaudo en el análisis y la discusión en materia electoral.

El principio de paridad fue incorporado en nuestra Constitución en el año 2014, el artículo 41 Constitucional establece que los partidos políticos deberán postular paritariamente sus candidaturas para los congresos federal y locales.

En 2014, en la Ley Electoral vigente quedo establecida la paridad que determina un máximo de candidatos de cada género, si bien es cierto, que se han llevado a cabo reformas políticas que de manera paulatina han permitido que las mujeres tengamos la posibilidad real de acceder a espacios de representación política, al ser la elección un proceso determinado por la sociedad ciudadana expresada a través del voto, debe permanecer el mecanismo que salvaguarda y garantice la equidad de género, indistintamente de los resultados electorales.

Por tanto se hace necesario incorporar a la normatividad lineamientos que permitan la paridad no solo en la designación de cargos sino, en el ámbito político de manera integral, hemos también de considerar la designación de hombres y mujeres jóvenes, que suman más de una tercera parte del electorado, y requieren espacios de participación que den voz a sus inquietudes, de igual forma la designación de cargos debe prevalecer, debe prever la paridad de manera clara si lugar a posibles interpretaciones, que tengan que resolverse en los tribunales electorales, al respecto se sentó ya la jurisprudencia 7/2015 respecto a la paridad de género en la que se establecen dos dimensiones, la paridad vertical que implica la postulación de candidaturas, de elección popular a un mismo cargo y la paridad horizontal, exige asegurar la paridad en el registro de las candidaturas a los diferentes cargos de elección popular, así mismo, para la capacitación y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, se hace insuficiente destinar el 3% el financiamiento público ordinario, otorgado a cada partido, incrementar al menos al 5% el destinado al empoderamiento político del género femenino, es lo mínimamente justo e indispensable para el logro de la igualdad, el desarrollo sostenible, y la democracia plena.

Solo así, amigas y amigos diputados, habremos de proporcionar y de propiciar condiciones de igualdad al acceso, a la representación política en el estado, procurando la participación de los grupos sociales menos favorecidos en el acceso a los cargos públicos. Es cuanto señora presidenta.

—**Diputada Presidenta:** Gracias Diputada Atalí Rangel, tiene uso de la voz el Diputado Carlos Sánchez.

—**Diputado Carlos Sánchez:** Muchas Gracias Presidenta, pues simplemente igual para fijar la posición de esta Fracción Legislativa y que siempre se ha comprometido de cara y de frente con los ciudadanos y ciudadanas de Querétaro.

Yo quiero comentar, que en efecto el dictamen es un esfuerzo muy importante que se viene trabajando desde hace ya, como se ha mencionado aquí casi un año de trabajo intenso, que inicio dentro de los últimos meses del año pasado, ya la formalidad de presentar iniciativas, así lo acordamos los de la Junta de Coordinación Política, previo obviamente a todo un análisis que se venía haciendo de las reformas necesariamente en materia electoral.

En ese sentido, como se ha comentado aquí por algún compañero, compañera en específico, este dictamen pues conlleva lo que por lo menos nosotros queremos porque insisto, no lo vemos hoy en la gaceta, no se lee el dictamen el día de hoy, y nos tenemos que referir pues a lo que conocimos el día de ayer, el que estaba citada efectivamente la comisión para aprobar este dictamen, y que como siempre con responsabilidad y con mucho trabajo, la Presidenta y los miembros nos hicieron llegar a las diversas fracciones legislativas el dictamen correspondiente, y sobre eso nos estamos basando hoy nuestra posición obviamente para votar en forma.

Es decir, con el dictamen de un legajo pues muy importante de hojas y de prácticamente toda una Ley Electoral que conlleva un trabajo minucioso de revisarlo, y que en ese sentido hoy obviamente nosotros vamos a presentar reservas correspondientes y que desde hoy estamos solicitando a la Mesa Directiva las atienda una por una.

En ese sentido porque obviamente me parece que hay unas en las que diversas fracciones legislativas podremos coincidir.

Yo quiero decir, que claramente este dictamen que modifica o que se nos presenta la Comisión de Administración Pública y Asuntos Electorales para el estudio del dictamen, conlleva la iniciativa de Ley que reforma el artículo 32 fracción VII de la Ley Electoral del Estado

de Querétaro, relativo a la paridad de género transversal, las candidaturas a presidente municipal y ayuntamientos, presentada por la diputada Herlinda Vázquez Munguía, la ley que reforma y adiciona el artículo 192 de la Ley del Estado de Querétaro, en materia de paridad de género presentado por los diputados Leticia Rubio Montes y José Gonzalez Ruiz, la iniciativa de Ley que deroga, reforma y adiciona diversas disposiciones de la ley en el estado de Querétaro, presentado por el diputado Eric Salas Gonzalez. La iniciativa de ley que abroga y expide la Ley Electoral del Estado de Querétaro, presentado por Maestro en Arquitectura Gerardo Romero Altamirano. La Ley que reforma los artículos 32 fracción VI, 192 y 230 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, presentado por el diputado Héctor Iván Magaña Rentería, la iniciativa de Ley que reforma y adiciona la Ley electoral en el estado de Querétaro, en materia de paridad de género emitido por la diputada Norma Mejía. La iniciativa de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en materia de financiamiento público estatal publicado por el diputado Eric Salas, y la iniciativa de Ley que modifica y reforma diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, y que modifica y reforma diversas disposiciones en la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Querétaro, presentada por su servidor el diputado Carlos Lázaro Sánchez Tapia.

Por ello insisto, al estar contemplada nuestras iniciativas para las reformas a la Ley Electoral y la Ley de Participación Ciudadana es que nuestro voto es a favor, sin embargo, insisto en que hay reservas que estaremos presentando a esta modificación y que esperamos que sean obviamente contempladas.

Para nosotros, desde luego es un gusto que este dictamen presente iniciativa que se han referido, hoy nuestros compañeros, y que nosotros desde la propuesta, realizamos como efectivamente la paridad efectiva de género, para buscar que obviamente las mujeres tuviesen el mismo acceso de representación a los cargos y a los distritos, principalmente aquellos ganadores en sus partidos.

Es decir, que sus partidos estuviesen obligados no solamente a dejar a las mujeres en aquellos municipios, que piensen que obviamente no van a ganar o aquellos distritos, sino que exista aquella división efectiva de la cual existe un ejercicio constitucional, o de alguna

manera por el tribunal para que efectivamente, los partidos en los distritos ganadores, en los municipios ganadores, pudiesen poner a mujeres y a hombres por igual, pero nuestra propuesta iba más allá, nuestra propuesta obviamente, respecto a que no hay que mandar a las mujeres solamente a aquellos distritos o municipios muy pequeños, sino que obviamente, hay que también hacerlos competitivos en aquellos grandes.

Entonces creo que, en ese sentido, el tema de jóvenes que por supuesto ya he comentado, el tema de las candidaturas ciudadanas que estaremos debatiendo, y que me parece, que insisto, recoge los señalamientos que nosotros obviamente propusimos, y por eso, el sentido obviamente a favor, pero dejar en claro que las reservas estarán presentándose en un momento más. Es cuánto.

—**Diputada Presidenta:** Gracias Diputado Carlos Sánchez Tapia, tiene uso de la voz el diputado Héctor Magaña.

—**Diputado Héctor Magaña:** Gracias, con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, muy buenos días a todos mis compañeras y compañeros legisladores, a los ciudadanos que hoy nos acompañan, y que son testigos de las decisiones que se están tomando en este Congreso del Estado.

El día de hoy quiero comentarles que me siento contento por el dictamen que se está sometiendo a consideración, y que estamos completamente seguros de que va a ser aprobado.

Hace prácticamente nueve meses, presente una iniciativa de Ley con la finalidad de poder modificar el artículo 32 fracción VI, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, ¿con que finalidad? Con la de poder incorporar en la participación política y en la toma de decisiones a los jóvenes queretanos.

Prácticamente el 27% de la población queretana, somos jóvenes menores de 29 años, somos jóvenes que queremos participar, somos jóvenes que queremos proponer, que tenemos ideas, pero sobre todo, que estamos cansados de la forma en la que se ha hecho política sobre todo en los últimos años, que pertenecemos a una generación distinta que ha visto a lo largo de los últimos años, a

través de distintos medios que la política no es necesariamente aquello que nos motiva a hacer las cosas bien, en beneficio de nuestro país.

Por eso queremos participar, y por eso esta iniciativa buscaba asegurar y garantizar la participación de los jóvenes en la vida pública y en la toma de decisiones, me siento contento porque esta iniciativa en conjunto con la que presento el Grupo Parlamentario de Acción Nacional se está sometiendo a consideraciones, seguramente será aprobada, pero no puedo negar que no me siento satisfecho, porque nosotros pretendíamos que en base a ese porcentaje de población que representamos se pudiera considerar un porcentaje similar que era el 30% para garantizar espacios de jóvenes a Ayuntamientos y congreso local, tiene lógica, tiene congruencia por la cantidad de jóvenes que somos más de medio millón de queretanos que necesitan representantes en los ayuntamientos y el congreso, porque evidentemente como más receptivos a lo que las jóvenes y los jóvenes queretanos necesitan y aunque en este dictamen solo está considerado el 10%, no puedo negar que es un avance importante, aunque no el necesario, aunque no el suficiente, y aunque el que no esperábamos, he tenido la oportunidad de compartir esta ideas con jóvenes de distintas fuerzas políticas, incluido Acción Nacional, quienes también saben que falta, saben que no es necesario un 10%, porque el día de hoy, hay Ayuntamientos como Querétaro, hay ayuntamientos como Pedro Escobedo, que ya superan ese porcentaje, incluso aquí en el Congreso del Estado somos más del 10% de jóvenes.

Entonces creo que es importante trabajar, es importante abrir los espacios para quienes tenemos ganas de hacer las cosas diferentes, y quienes queremos venir al congreso a hacer más con resultados, con hechos y no con recursos.

Mi voto evidentemente será a favor, porque no me gustaría que pareciera que estoy votando en contra de una iniciativa nuestra, pero evidentemente satisfechos como jóvenes, no nos sentimos el día de hoy. Muchas gracias, es cuánto.

—**Diputada Presidenta:** Gracias Diputado Héctor Magaña, tiene uso de la voz la diputada Tony Puebla.

—Diputada Tony Puebla: Muchísimas Gracias, distinguida Diputada Presidenta, con el permiso de la Mesa Directiva, saludo respetuosamente a mis compañeras diputadas y a mis compañeros diputados, integrantes de esta soberanía, a nuestros amigos de los medios de comunicación, muy buenos días a todos y gracias por estar cubriendo precisamente todo el trabajo de esta comisión que preside la Diputada Carmelita y donde fueron aprobadas las reformas que el día de hoy estamos poniendo aquí a la consideración del Pleno.

Y es también un honor ser parte de esta comisión y haber participado a través de las diferentes sesiones de la misma, podemos decir que vivimos en un régimen democrático, si nuestro sistema jurídico contempla el principio de paridad de género.

Esta Quincuagésima Octava Legislatura, es la primera en el país en integrarse por su mayoría de mujeres, como resultado de las resoluciones de los órganos jurisdiccionales en el pasado proceso electoral, pero principalmente por la voluntad popular de las y los queretanos.

En el Grupo Legislativo del PRI somos conscientes de la responsabilidad histórica, que implica adecuar el orden jurídico de nuestro Estado, a esta visión progresista respetuosa de los derechos humanos y generadora de un desarrollo democrático y social integral.

Reconocemos las aportaciones que en esta materia ha realizado el Tribunal Electoral y del Instituto Electoral ambos del estado de Querétaro, a través de su labor cotidiana en los años recientes, así como de las iniciativas presentadas por muchas mujeres en nuestro estado, que han luchado incansablemente por mucho tiempo por la paridad de género, este logro es de ustedes, y desde esta tribuna les envié un saludo afectuoso a Josefina Mesa, a la maestra Paty Aguilar, a Coincidir Mujeres, a los frentes de mujeres participativas desde la sociedad organizada.

El dictamen propone la paridad vertical y horizontal en la postulación de candidatos y candidatas, lo que significa, que además de haber igual número de candidatas que de candidatos a los cargos de elección, las mujeres podrán competir en los municipios, y los distritos como ya lo han mencionado quienes me antecedieron en la

palabra, y que serán postuladas también para obtener resultados ganadores, organizándose el estado en tres segmentos, a efecto de que en cada uno exista paridad en la postulación de candidaturas con competitividad electoral.

Se incorporó el criterio de los tribunales electorales para ponderar los criterios de paridad, considerando lo más posible el orden de postulación propuesto por los partidos y fijando las reglas para los ajustes que se requirieran.

Otro avance importante es la prohibición de que en la propaganda político electoral se utilicen elementos que impliquen violencia política de género, respecto del cual una servidora presente en materia penal, presente una iniciativa para tipificar como delito a la violencia política de género, esta ha sido ingresada en esta legislatura por la cual, convoco para que sea analizada en los próximos días como un tema prioritario y estemos en posibilidad de que sea aplicable y cuente con el almenaje jurídico homologado para el siguiente proceso electoral.

Con ello, garantizaremos que realmente exista la posibilidad de sancionar, para erradicar la misoginia y se garantice la tutela real de nuestros derechos. Recordemos el principio general de derecho nullum crimen sine lege.

Por ello, los exhorto a todos ustedes compañeros a que nos convoquemos al análisis de esta iniciativa que he mencionado, de la cual soy autora y por supuesto el Grupo Legislativo al que pertenezco, como ya lo mencionaba mi coordinadora y que le reconozco el trabajo y la organización, nos sumamos a este paquete de reformas. Es cuanto presidenta.

—Diputada Presidenta: Gracias Diputada Tony Puebla, de conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la Diputada Segunda Secretaria someta a votación nominal, y en un solo acto el dictamen que nos ocupa, y el Diputado Primer Secretario que registre el cómputo de votos, comunicando al final el resultado.

—**Segunda Diputada Secretaria:** Procedo a ello, Aguilar Morales Isabel, a favor; Alemán Muñoz Castillo María, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, inaudible, Cabrera Valencia Roberto Carlos a favor; Espinoza Gonzalez Ayde, a favor; Gonzalez Ruiz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; **(Hinojosa Rosas Daesy Alborada, presento justificante)** Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Magaña Rentería Héctor Iván, a favor; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Araceli, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega María Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz Atali Sofía, a favor; la de la voz, Rodríguez Otero Yolanda, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salas Gonzalez Eric, a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, inaudible; Vázquez Munguía Herlinda, a favor; Vega de la Isla Carlos Manuel, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández María del Carmen, a favor.

—**Primer Diputado Secretario:** Diputada Presidenta le informo el resultado de la votación con 24 votos a favor.

—**Diputada Presidenta:** En virtud del resultado de la votación de conformidad a lo establecido en los artículos 75 inciso A, 79 fracción I y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado el dictamen de merito. Túrnese a la comisión de redacción y estilo para que en los términos del artículo 81 del ordenamiento legal invocado, formule la minuta respectiva y en su momento se expide el proyecto de ley correspondiente, debiéndose remitir al Poder Ejecutivo del Estado para su publicación oficial de gobierno del Estado de Querétaro La Sombra de Arteaga... Acto seguido, para desahogar el quinto punto del orden del día se da cuenta del dictamen... Adelante diputado Carlos Lázaro, para una reserva.

—**Diputado Carlos Lázaro Sánchez Tapia:** Muchas gracias presidenta diputada, primeramente, me permito presentar diversas reservas a este dictamen y explicar cada una de ellas.

Primeramente, señalar la reserva al artículo 20 de la ley contenida en este dictamen en donde vemos sin claridad alguna la modificación

realizada al artículo 20 respecto a la disminución de número de integrantes del Ayuntamiento del municipio de Tequisquiapan, y al aumento de regidores para el Municipio de Cadereyta de Montes.

El municipio de Querétaro por ser el de mayor población de padrón en el listado nominal, le corresponde al día de hoy 16 integrantes del Ayuntamiento entre Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, por ambos principios, situaciones que han estado así muchísimos años y que basta observar que es obvio que Querétaro sea el municipio con más representación en regidores o representación en puestos de elección popular, toda vez que cuenta con 800,000 habitantes para justificar esa decisión.

Posteriormente, existe un grupo de municipios que cuentan con tres integrantes, entre los cuales se encuentran San Juan del Río, Corregidora, El Marqués, y es el caso actual del municipio de Tequisquiapan, en donde en este dictamen nos señalan que efectivamente comparadas y no se cual haya sido el criterio para haber modificado estas situaciones dentro del dictamen, pero a nosotros nos parecen pues complicado, obviamente símbolos o criterios, distintos obviamente en esta situación, nos parece que pudiese señalarse congruente, efectivamente el disminuir Tequisquiapan.

No hay que tener municipios diferentes cuando hablamos de poblaciones señaladas, o como se propone en el dictamen, efectivamente, crear un bloque que permita que en municipios como es el caso de Tequisquiapan, como el caso de Cadereyta, que rebasan más de 60,000 habitantes pues obviamente, se pueda tener una mayor representación popular, sin embargo, a nosotros nos parece que en ese sentido, la reserva que estamos planteando es ¿porque solamente dos municipios? porque no crear un criterio obvio, tanto del número de padrón electoral, como el número de habitantes que se tienen en cada uno de estos municipios.

Y entonces, en este cuarto o en este tercer bloque que se está creando para municipios que se diferencian de otros que solo tienen 10, en este caso 9 regidores, o como quieran llamarle, 8, perdón 7 Regidores, 2 Síndicos y un Presidente Municipal, es decir, 10 representantes municipales porque no agrupar a otros municipios, en este caso en donde se están creando obviamente o se está

diferenciando municipios como el de Cadereyta, o como el de Tequisquiapan para que cuenten únicamente solo con 11 regidores.

¿Por qué señalo esto? Porque municipios como el de Amealco, tiene una población de 60,000 habitantes, municipios como efectivamente Cadereyta de Montes, tiene 60,000 habitantes de acuerdo al censo de INEGI 2015, el de Colón tiene más de 62,000 habitantes, el de Pedro Escobedo más de 68,000 habitantes, y el de Tequisquiapan efectivamente tiene más de 70,000 habitantes, me parece que estos 5 municipios podrían encuadrar perfectamente en lo que hoy se está hablando en el dictamen, es decir, aumentar un Regidor por el principio de mayoría de representación, para que efectivamente estos municipios puedan tener mayor representación popular, y lo comento así porque yo lo comentaba claramente y es una de las propuestas que nosotros hicimos dentro del paquete de iniciativa de la reforma de la Ley de Electoral, nosotros señalamos que queríamos desaparecer los síndicos, es decir, la reforma que se hizo hacia un par de legislaturas que permitió el aumento de los síndicos y que disminuyo, entonces la posibilidad de que la representación es proporcionales se dieran en algunos ayuntamientos, y teníamos casos como el de Pedro Escobedo, el caso particular de la Fracción de que alguna manera por la cual estamos aquí en este Congreso, de donde con una votación prácticamente empatada no teníamos más que una representación en los Ayuntamientos como es el caso actual de Pedro Escobedo, en donde nos parecía que teníamos que darle la mayor equidad.

Efectivamente a la representación y un mayor contrapeso de la representación popular que se tiene, es decir, al voto popular en esos municipios y por eso hacíamos esa propuesta, entonces hoy insisto que en el caso de Amealco, Cadereyta, Colón, Pedro Escobedo y Tequisquiapan tienen las mismas circunstancias y las misma características, la cantidad de población que votó, en esos municipios, justamente el pasado proceso electoral de setenta, de un padrón o una lista de cerca de 49,000 votantes en Tequisquiapan votaron 31,000 en Pedro Escobedo, de una lista de 47,000 votaron cerca de 30,000 habitantes, en Colón de una lista de 40,000 votaron 25,000, en Cadereyta de Montes de una lista de 48,000 votaron 29,000 y en Amealco de una lista de 44,000 votaron 29,000, es decir, si nos vamos a la representación, a lo que la gente obviamente hoy está exigiendo, estaríamos diciendo que Amealco, es un Municipio

que le gusta votar, es un municipio que participa activamente y que merece esa representación y además coincide, insisto, el número de habitantes y el número de participación electoral, con estos otros municipios ¿Por qué votar y vuelvo a insistir, porque modificar el dictamen a última hora a contentilla, simple y sencillamente de algunos grupos parlamentarios, es esto por lo que hago esta reserva al artículo 20, en donde estoy señalando que quedaría de la siguiente manera?

Artículo 20. Los municipios, sigue el mismo estribillo del primer párrafo y diría por un Presidente Municipal, dos síndicos y por el número de regidores que corresponda en los siguientes términos.

En el Ayuntamiento de Querétaro, habrá 7 regidores de mayoría relativa y 6 de representación proporcional, en los de San Juan del Río, Corregidora y El Marqués habrá 6 de mayoría relativa y 5 de representación proporcional, y en los caso de Amealco, Cadereyta de Montes, Colón, Pedro Escobedo y Tequisquiapan, habrá 5 de mayoría relativa y 4 de representación proporcional, en los demás habrá 4 de mayoría relativa y 3 de representación proporcional por cada regidor y sindico propietario tendrá un suplente respectivamente.

Así es la reserva que estoy presentando en este caso del Artículo 20 y tengo otras reservas presidenta, es cuánto.

—**Diputada Presidenta:** Gracias Diputado Carlos Lázaro Sánchez, de conformidad con los artículos 67 y 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito al Primer Diputado Secretario someta a votación nominal, en lo particular de manera expuesta, solicitando a la Diputada Segunda Secretaria registre el computo del número de votos a efecto de comunicar al final el resultado.

—**Primer Secretario Diputado:** Procedo a ello diputada Presidenta. Aguilar Morales Isabel, inaudible; Alemán Muñoz Castillo María, en contra; Ángeles Herrera Luis Gerardo, en contra; Cabrera Valencia Roberto Carlos, en contra; Espinoza Gonzalez Ayde, Gonzalez Ruiz José, inaudible; Hernández Flores Verónica, inaudible; el de la voz, en contra, Iñiguez Hernández Juan Luis; Hinojosa Rosas Daesy

Alborada, (no asistió, presentó justificante); Llamas Contreras J. Jesús, en contra; Magaña Rentería Héctor Iván, en contra; Mejía Lira Norma, en contra; Mercado Herrera Leticia Araceli, en contra; Ortiz Proal Mauricio, en contra; Puebla Vega María Antonieta, en contra; Rangel Méndez Luis Antonio, en contra; Rangel Ortiz Atali Sofía, en contra; Rodríguez Otero Yolanda, en contra; Rubio Montes Leticia, en contra; Salas Gonzalez Eric, en contra; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, inaudible; Vázquez Munguía Herlinda, inaudible; Vega de la Isla Carlos Manuel, inaudible; Zapata Guerrero Luis Antonio, en contra; Zúñiga Hernández María del Carmen, en contra.

—**Segunda Diputada Secretaria:** Diputada Presidenta le informo que el resultado de la votación es de 22 votos en contra y 2 votos a favor...

—**Diputada Presidenta:** En virtud del resultado de la votación se declara rechazada la reserva.

—**Segunda Diputada Secretaria:** Perdón, un solo voto a favor.

—**Diputada Presidenta:** En virtud del resultado de la votación se declara rechazada la reserva de méritos...

Acto seguido, para desahogar el Quinto Punto del Orden del Día, se da cuenta del dictamen de iniciativa de Ley, que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, atendiendo al seguimiento que se ha dado, tema que nos ocupa, solicito a la Diputada Segunda Secretaria someta a consideración... Adelante diputado Carlos Lázaro.

—**Diputado Carlos Lázaro Sánchez Tapia.** Muchas gracias diputada presidenta, la siguiente reserva, las siguientes reservas, tiene que ver con la modificación o la reserva al inciso d) de la Fracción I del artículo 39 de la propuesta de ley contenida en el dictamen y me permito explicarla, voy a indicar cuales son este

paquete de reservas que están planteando y después explicare cada una de ellas.

Tiene que ver con la reserva al inciso b) de la Fracción I del artículo 39, de la Ley contenida en el Dictamen artículo 41 de la propuesta de ley contenida en el dictamen, la reserva al artículo 164 de la propuesta de Ley contenida en el Dictamen y la reserva al artículo 15 y 16 de la propuesta Ley contenida en el dictamen.

La primera de ella de la fracción I del artículo 39, tiene que ver que para fomentar el fortalecimiento de los partidos políticos que representan a las diferentes minorías de la entidad, deben modificarse la distribución del financiamiento público, la forma en la que se fortalece la democracia es la discusión entre iguales.

Nosotros presentamos esta propuesta o esta iniciativa porque actualmente se acostumbra que el financiamiento público, que se otorgan a partidos políticos se reparta entre dos, una y un 30% de manera equitativa, y el resto según el porcentaje de votación, como pretendemos entonces, que se genere igualdad en las competencias electorales, si limitamos los recursos de quienes recién se crean o de quienes representan cierta minoría y por cuestión de recursos, se limita su capacidad a comunicar su proyecto político y obviamente tiene que ver también con otra propuesta que se está presentando que más al rato estaremos presentando, es por esta razón compañero que creo que debemos aumentar el porcentaje que se distribuye de manera equitativa para pasar de un 30 a un 50%, es por esta razón, que esta fracción legislativa propone la modificación al inciso b) de la fracción I del artículo 39 del proyecto para quedar como sigue.

Artículo 39 queda el primer párrafo intacto, el primer punto del o la letra del inciso uno del párrafo intacto, la, el párrafo a) intacto y el párrafo b) quedaría de la siguiente manera, el monto resultante del cálculo establecido en el inciso anterior se distribuirá de la siguiente manera, 50% de manera igualitaria y el 50% restante servirá para calcular la base del voto unitario, del valor unitario del voto, esto significa que se pueda, insisto, dar más recurso en la división que se hace por el Instituto Electoral de Querétaro en donde los partidos efectivamente que tienen mayor votación reciben más recursos, pues que permita efectivamente de esta bolsa obviamente fomentar la participación principalmente de aquellas minorías que por primera

vez participan o que en los procesos electorales efectivamente no han tenido resultados en algunos estados.

También, la siguiente reserva tiene que ver con el artículo 41 de la propuesta de ley que tiene que ver también con gastos en partidos políticos, este ha sido uno de los factores claves de distanciamiento de la sociedad, esta fue una de las modificaciones realizadas en último momento quiero dejarlo, a este dictamen que se había estudiado, nuevamente no vemos la justificación para ampliar tan exageradamente el presupuesto que por financiamiento privado ahora podrán obtener los partidos políticos, los cuates y las cuotas, los mismo de siempre, todos los partidos políticos sin excepción para el caso de la aportación de militantes y de autofinanciamiento, pasando en este dictamen que se está planteando el autofinanciamiento, pasando de un 2% a un 99% de los militantes.

Esto que quiere decir compañeros y compañeras, que actualmente la cifra es de 1.46 millones de pesos, es por esa razón, que esta Fracción Legislativa propone la modificación al artículo 41 para quedar como, no como originalmente estaba.

Yo creo que efectivamente el asunto de que solo el 2% del financiamiento público que utilizan los partidos, pueda utilizarse para el mantenimiento para los recursos, el recurso de los propios partidos para por parte de sus militantes obviamente podría ser una situación que tendríamos que discutir y dictaminar, nosotros decimos que efectivamente si la ley señala que solamente es un 2% pues que se suba al 5% nos parece razonable, pero subir de un 2% a casi un 100% es decir al 99%, compañeras y compañeros diputados, me parece una exageración, me parece que hoy obviamente hoy los partidos políticos principalmente aquellos mayoritarios, aquel bipartidismo que existe en el estado desde hace muchos años tendrán, no solamente el gasto extraordinario que le da el Instituto Electoral de Querétaro, sino que además sus propios simpatizantes, sus propios militantes le podrán aportar directamente un monto similar, al que tiene autorizado y la norma, es decir, cuando se normó originalmente este 2% las figura es que efectivamente se toparán los gastos de campaña, se toparan los gastos de los partidos políticos, y me parece una exageración que hoy los partidos políticos en este dictamen se hayan puesto de acuerdo para subir del 2% al 99% e insisto todos los partidos políticos.

Es por esta razón insisto que la fracción legislativa propone, artículo 41 el financiamiento queda el mismo párrafo, Fracción I a IV queda el mismo párrafo y dice en el siguiente párrafo, el financiamiento queda igual, y el siguiente párrafo, para el caso de aportaciones de militantes será el 5% del financiamiento público otorgado a la totalidad de los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias y pre campañas del año que se trate, para el caso, queda el párrafo igual las aportaciones queda igual y para el siguiente para el caso de autofinanciamiento no podrá exceder en ningún caso del 5% del financiamiento público otorgado a los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes de ese año, esa es la reserva que estamos hoy también presentado en este paquete también del artículo 41.

La siguiente reserva tiene que ver con el artículo 164 de la Ley de la propuesta ley contenida en este dictamen, cuyo proyecto se ha planteado y ha recogido cada una de nuestras preocupaciones en materia de paridad de género, pero que como comentábamos hace unos momentos, nos parece que el mecanismo generado para garantizar que no se relegue alguno de los genero a distintos o a distritos perdedores o a municipios perdedores nos parece que no satisface las preocupaciones que muchas mujeres nos han manifestado.

Esta Fracción considera que es necesario reforzar las obligaciones impuestas a los partidos políticos en materia de equidad, consideramos que es necesario que las mujeres puedan participar como candidatas en los municipios y en los distritos no solamente más competitivos de sus partidos, sino también con mayor concentración del padrón electoral del estado de Querétaro y pongo simplemente como ejemplo lo que hoy tenemos en el estado, hay obviamente partidos políticos que hoy son muy exitosos en el estado, tienen la representación importante, no solamente en distritos sino en municipios pero sin embargo, a las mujeres se les relega por ahí en las zonas que menos población tienen allá donde casi no la van a ver, en aquellos municipios en donde con 200, 2000, 3000 votos se gana una presidencia municipal, y nos les dan la oportunidad de participación en municipios tan importantes como Querétaro, Marqués, Corregidora, como San Juan del Rio, hoy lo que nosotros estamos proponiendo como Fracción Legislativa es que también a las mujeres se les permita y que también estén obligados a los

partidos políticos que sean exitosos en esos municipios en esos distritos con mayor participación a que también ahí promuevan las candidaturas de las mujeres, la reserva quedaría en ese sentido de la siguiente manera:

Artículo 164. Los partidos queda exactamente el mismo párrafo, para tal efecto queda el mismo párrafo, los partidos quedan el mismo párrafo y el cuarto párrafo serian, los partidos políticos tendrán la obligación de alternar el género de sus candidaturas en elección posterior en los cuatro municipios y distritos electorales que cuenten con la mayor concentración del padrón electoral en el estado, siempre y cuando el partido no opte por la reelección de los integrantes del ayuntamiento o diputados en cuestión, esto permitiría, así quedaría esta reserva y permitiría insisto en que las mujeres podrían acceder a la capital del estado, al Municipio del Marqués, al Municipio de Corregidora.

La siguiente reserva es el artículo 15 y 16 de la propuesta de Ley, contenida en el dictamen, esta fracción observa que para la regla general de la reelección de diputados integrantes de ayuntamientos fue cubierta, atendiendo al principio constitucional ya impuesto por el Congreso de la Unión, sin embargo, observamos con preocupación que las reglas previstas en el artículo 16 dejan una duda y una circunstancia en particular que va a pasar con aquellos presidentes municipales o aquellos diputados que obviamente no son miembros de ningún partido político hoy tenemos varios ejemplos y varios casos en ese sentido aquí en el estado de Querétaro, que fueron propuestos como candidatos pero que no eran ni son militantes de algún partido político que los propone, para esta Fracción Legislativa la regla constitucional y la regla en la materia es muy clara, tiene que haber transparencia tiene que haber legalidad, tiene que haber equidad, tiene que haber en ese sentido una claridad de lo que se está interpretando en la ley.

La renuncia y la ley señala que la renuncia o expulsión solicitada para que un representante popular pueda reelegirse por un partido diferente al que lo postuló originalmente se aplica a solo aquellos que cumplieron con el requisito de haber sido militantes, y entonces compañeras y compañeros, ¿Qué pasara con aquellos que no fueron militantes y que fueron propuestos por un partido político, por lo tanto a efecto de no dejar vacíos normativos y dar certidumbre a quienes

podrían encuadrar en este supuesto, consideramos necesario agregar una Fracción V al artículo 15 que indique que aquellos que fueron propuestos por algún partido político sin ser militantes del mismo y sin seguir siéndolo, podrán postularse por cualquier partido político o como candidatos independientes cuando un partido político impulsa a un candidato externo fuera de su militancia es porque cree en la militancia extrema más allá de sus cuadros, por esa razón no podría limitarse al militante que ganara bajo este supuesto máxime que no existe una restricción constitucional para quien se ubique en esta situación, restricción que si existe para aquellos que son militantes que son postulados para sus respectivos partidos políticos, es por eso esta razón que esta fracción legislativa, propone una adición al artículo 15 y 16 del proyecto para quedar como sigue:

Los diputados, queda el mismo párrafo, la fracción I a la IV queda exactamente igual, fracción V: El diputado que haya obtenido el triunfo como candidato de un partido político coalición o candidatura común que no haya sido militante de partido político alguno al momento de obtener su candidatura y hubiese permanecido así, podrá postular su candidatura de manera consecutiva, ya sea por el mismo partido, alguno de los integrantes de la coalición por distinto partido, coalición o por candidatura común o simplemente por candidato independiente en términos de la normatividad aplicable.

El artículo 16 también cambiaría, quedaría exactamente el mismo párrafo al inicio, los integrantes del ayuntamiento y la fracción II al IV igual, y el artículo V quedaría: Los integrantes del ayuntamiento que haya obtenido el triunfo como un candidato de partido político, coalición, o candidatura común que no haya sido militante de partido político alguno al momento de obtener su candidatura y hubiese permanecido así podrá ser postulado de manera consecutiva, por alguno de los integrantes de la coalición o candidatura común, o simplemente como candidatura independiente en términos de la normatividad aplicable. Es cuanto en cuanto a este paquete de reservas Presidenta, aún tengo un par de reservas más.

—**Diputada Presidenta:** Gracias Diputado, de conformidad con el Artículo 80 de la Ley orgánica referida, solicito a la Diputada Segunda Secretaría, someta a discusión en un solo acto las reservas formuladas.

—**Segunda Diputada Secretaria:** Procedo a ello, Aguilar Morales Isabel...

—**Diputada Presidenta:** Es para la discusión de las reservas.

—**Segunda Diputada Secretaria:** Diputados y diputadas se esta discusión en un solo acto las reservas, quienes deseen hacer uso de la voz, sirvan a anotarse en esta secretaría... Diputada Presidenta le informo que no tenemos oradores inscritos.

—**Diputada Presidenta:** De conformidad con los artículos 67 y 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito al diputado primer secretario, someta a votación nominal en lo particular las reservas expuestas y solicito a la diputada segunda secretaria, registre el cómputo de votos a efectos de comunicar al final el resultado

—**Primer Secretario Diputado:** Con gusto procedo a tomar su voto, Aguilar Morales Isabel, inaudible; Alemán Muñoz Castillo María, en contera; Ángeles Herrera Luis Gerardo, en contra; Cabrera Valencia Roberto Carlos, inaudible; Espinoza Gonzalez Ayde, en contra; Gonzalez Ruiz José, en contra; Hernández Flores Verónica, en contra; el de la voz, en contra; Llamas Contreras J. Jesús, en contra; Magaña Rentería Héctor Iván, en contra; Mejía Lira Norma, en contra; Mercado Herrera Leticia Araceli, en contra; Ortiz Proal Mauricio, en contra; Puebla Vega Ma. Antonieta, en contra; Rangel Méndez Luis Antonio, en contra; Rangel Ortiz Atali Sofía, en contra; Rodríguez Otero Yolanda, en contra; Rubio Montes Leticia, en contra; Salas Gonzalez Eric, inaudible; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; Vázquez Munguía Herlinda, en contra; Vega de la Isla Carlos Manuel, en contra; Zapata Guerrero Luis Antonio, en contra; Zúñiga Hernández María del Carmen, en contra.

—**Segunda Diputada Secretaria:** Diputada Presidenta le informo que hay 23 votos en contra y uno a favor.

—**Diputada Presidenta:** En virtud del resultado de la votación se declara rechazada las reservas de méritos. ¿Tiene alguna otra reserva diputado?... Adelante.

—**Diputado Carlos Lázaro Sánchez Tapia:** Si, muchas gracias presidenta, la penúltima reserva que presento, penúltima eh, todavía falta una, 129 131, 132,170 y 178 de la propuesta de Ley contenida en el dictamen.

Para nosotros ha quedado claro que estamos obligados a fomentar la participación ciudadana en la vida política de nuestra entidad más allá de los partidos políticos, ese ha sido el discurso de todo los que representamos a la ciudadanía en esta soberanía.

La participación ciudadana ha dejado de estar recluida a la simple designación de quien lo representa, hoy en día existen diversos mecanismos para influir en la vida política de su entidad, sobre todo cuando se dejan de sentir representados, es el caso de las candidaturas independientes cuando un ciudadano, un grupo de ciudadanos se deja de sentir representado por la variedad de partidos políticos existentes y deciden irrumpir por propia cuenta en la vida política y en la democrática de nuestra entidad, recordemos que nuestra constitución le otorga los mismos derechos a los candidatos independientes y a los partidos políticos, excluir pues a los candidatos independientes del acceso a la representación proporcional no solo es indicador de la apropiación que pudiesen pretender algunos de los partidos políticos, sino es que todos, del poder público, también es una muestra falsa del discurso en pro de la participación ciudadana, la representación proporcional no es un reconocimiento a los partidos políticos, ni un premio, se trata del reconocimiento a la representación de las minorías, también consideramos que es necesario fundamentar la legitimización de los diputados que son elegidos por el principio de representación proporcional, ante el desgaste que vive nuestro sistema democrático y la falta de credibilidad que hay hacia los Institutos Políticos, resulta necesario modificar la forma en que los partidos políticos Integran la Representación Proporcional, debemos de dejar de fomentar desde el interior de los partidos políticos el pago de cuotas y de cuates es decir por lo general los espacios que se designan en las listas de

representación proporcional, no contienen a quienes salen a convencer al electorado, cuantos personajes habrá que nunca en su vida han salido a convencer a la ciudadanía de que son el mejor perfil para que lo represente y sin embargo han querido o ha pretendido representarlos sin hacer nada, seguirá que la representación proporcional es un derecho de los partidos y nos parece sumamente falso, es el derecho para representar a las minorías que representan los partidos y también los ciudadanos, seguirá que hay perfiles idóneos dentro de los que suelen integrar estas listas y estoy de acuerdo sin embargo, ante un sistema de representación tan desgastado y con tan poca credibilidad, debemos de tomar medidas urgentes, nosotros hablamos mucho de la meritocracia cuando estamos seleccionando perfiles pues ese es el criterio que debiese imperar en las listas de representación proporcional por ello propusimos que estas listas se encuentren integrados no solamente por los candidatos que participen en los procesos electorales de los partidos políticos, sino a través de una modificación a través del artículo 170 que en breve habremos de señalar, poder que los ciudadanos que decidan participar legítimamente en una contienda electoral, puedan estar representados en las representaciones proporcionales, ya tenemos los antecedentes obviamente los ayuntamientos en donde en el caso de Querétaro por primera vez en su historia tenemos Regidores que son obviamente candidatos ciudadanos sin partido político alguno, me parece que obviar en este caso, a esta legislatura al máximo órgano de representación popular del Estado de Querétaro simplemente para los partidos políticos en materia de representación proporcional no es correcto, no existe ninguna disposición normativa que nos impida legislar al respecto, si bien es cierto que la LEGIPE niega esta posibilidad en lo federal, la constitución es muy clara en su artículo 116 las legislaturas de los estados se integrarán con diputados electos, según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional en los términos que señalen sus leyes, esta simple disposición es la que nos permite legislar al respecto, también nos parece conveniente modificar el inciso B de la fracción tercera del artículo 131 esta Fracción había propuesto que se incluyeran necesariamente los candidatos diputados, y diputadas que participan en los procesos electorales para que pudieran acceder a la representación proporcional, originalmente en el mecanismo que se había planteado era para incluir la propuesta de esta fracción que resultaba idóneo pues

garantizaba los procesos, también la posibilidad de los partidos de nombrar otros como comúnmente se había realizado, sin embargo en unos cambios realizados a este dictamen de último minuto se plantea que las dos últimas asignaciones se realicen por aquellos que nombren los partidos políticos, no estamos por supuesto de acuerdo cuando creemos que es necesario que se mantenga la alternancia, entre los nombrados por los partidos políticos y aquellos que fueron a dar la cara a los ciudadanos, aquellos que participaron en los procesos electorales y que se comprometieron de frente con los ciudadanos, en aras de que sean aquellos lo que participen en las contiendas y aquellos que dan la cara a la ciudadanía.

Es por eso que esta Fracción propone las modificaciones a los artículos 129, 131, 132, 170 y 178 del proyecto de dictamen para quedar como sigue:

Artículo 129. Quedaría el párrafo igual en la misma, el siguiente párrafo igual, en ningún caso, el siguiente párrafo, el siguiente igual, para la asignación, el inciso uno igual al partido, se modificaría el siguiente párrafo, cuando participen candidatos independientes y logran obtener entre todos ellos el porcentaje mencionado anteriormente, se les asignará una curul por el principio de representación proporcional en su modalidad de asignación directa, la designación a que refiere el párrafo anterior será ponderando a quienes hayan obtenido más votos entre los candidatos independientes.

Fracción II realizada quedaría igual, fracción III, párrafo siguiente perdón de la fracción II igual se quedaría el consejo, la siguiente párrafo igual, la lista A, el siguiente párrafo igual la lista B y se añade el párrafo, en el caso de candidatos independientes la asignación de diputados por representación proporcional se realizara tomando en consideración en primer lugar a aquellos que obtuvieron mayor número de votos, respetando la paridad de géneros en la integración de la Legislatura, para tal efecto podrá realizar los ajustes necesarios.

Y la modificación del artículo 131 quedaría igual el primer párrafo para la primera fracción igual para la, el primer inciso a), igual se determinara, el inciso b) igual, el inciso c) igual a cada partido y se agrega un párrafo al inciso c) Cuando se presenten candidatos independientes y deben obtener entre todos ellos el porcentaje mencionado anteriormente se les asignará una curul, fracción II para

los siguientes queda igual, inciso a) Se determinara el número de curules por asignar y obtendrá el determinante de asignación para cada partido político y el grupo de candidatos independientes formado por el resultado de enteros y el diferencial de representación proporcional, inciso b) Se asignara a cada partido político y al grupo de candidatos independientes, es la única modificación, tantas curules como su resultado de enteros, inciso c) queda igual, fracción III el primer párrafo igual inciso a) igual, inciso b) Las siguientes asignaciones se realizaran intercalando las fórmulas de candidatos de la lista primaria-secundaria, iniciándose en esta etapa con el siguiente candidato la lista secundaria, simplemente se cambia la palabra que hoy en el dictamen dice primaria por la lista secundaria sino no tiene razón de ser, el orden de asignación para los candidatos independientes, se realizara acorde al porcentaje de votación obtenidos por cada candidatos, empezando por el de mayor porcentaje.

Artículo 132. El primer párrafo queda igual con la finalidad, segundo párrafo, las sustituciones queda igual, tercer párrafo se entiende, queda igual, cuarto párrafo queda igual.

Artículo 170. Las relaciones tendrán derecho a solicitar el registro de listas de diputados por el principio de representación proporcional, los partidos políticos que hayan quedado haber registrado candidaturas de mayoría relativa, ya sea como candidatos propios o en coalición y por lo menos la mitad inscritos que integran I circunscripción que corresponda, los candidatos independientes no necesitaran de la lista de la representación de lista para obtener el derecho a la asignación de diputados de representación proporcional, su orden de asignación se realizara acorde al número de votos obtenidos por cada uno de los candidatos, siempre y cuando hayan obtenido el porcentaje correspondiente para la asignación.

El artículo 178. Su primer párrafo queda igual, su I fracción igual, su II fracción igual y la fracción III, se modifican quedando de la siguiente manera, diputados por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, lo que estamos señalando en esta reserva, insisto, es darle voz a los ciudadanos que libremente ejerciendo su derecho constitucional intenten competir en los siguientes procesos electorales, es una obligación de las legislaturas no está regido por la legislación federal, insisto, la capacidad

suficiente, los legisladores estatales de normar en este tema y me parece importante que si los ciudadanos se inscriben varios o un solo candidato independiente que no pudiese ganar pero que en su distrito a su municipio pudiera alcanzar obviamente un 3% correspondiente y yo estoy hablando por ejemplo, obviamente en la mayoría de los distritos tiene una cantidad de votos obviamente importante que normalmente se dividen entre los partidos políticos, pero que pasa si un candidato no le da efectivamente para ganar una un partido político pero queda muy cerca de esa cantidad de votos efectivamente de cerca de treinta mil, cuarenta mil, cincuenta mil votos representa en este caso más del 3% de la votación nominal que se requiere para acceder a una curul plurinominal, ¿qué haremos con esos ciudadanos?, ¿los dejaremos fuera? Me parece que les corresponde, insisto, de tener el derecho a representación en este congreso. Es cuanto de la modificación que se está planteando.

—**Diputada Presidenta:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley orgánica referida, solicito a la diputada segunda secretaria someta a discusión en un solo acto las reservas formuladas.

—**Segunda Diputada Secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto las reservas, quienes deseen hacer uso de la palabra, sirvan a anotarse en esta secretaria. Diputada presidenta le informo que no tenemos oradores inscritos.

—**Diputada Presidenta:** De conformidad con los artículos 67 y 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito al Diputado Primer Secretario, someta a votación nominal en lo particular las reservas expuestas y solicito a la Diputada Segunda Secretaria registre el cómputo de votos a efectos de comunicar al final el resultado.

—**Primer Diputado Secretario:** Con gusto procedo a tomar su voto, Aguilar Morales Isabel, inaudible; Alemán Muñoz Castillo María, en contra; Ángeles Herrera Luis Gerardo, inaudible; Cabrera Valencia

Roberto Carlos, inaudible; Espinoza Gonzalez Ayde, en contra; Gonzalez Ruiz José, a favor; Hernández Flores Verónica, en contra; el de la voz en contra, Llamas Contreras J. Jesús, en contra; Magaña Rentería Héctor Iván, en contra; Mejía Lira Norma, en contra; Mercado Herrera Leticia Araceli, en contra; Ortiz Proal Mauricio, en contra; Puebla Vega Ma. Antonieta, en contra; Rangel Méndez Luis Antonio, en contra; Rangel Ortiz Atali Sofía, en contra; Rodríguez Otero Yolanda, en contra; Rubio Montes Leticia, en contra; Salas Gonzalez Eric, en contra; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; Vázquez Munguía Herlinda, en contra; Vega de la Isla Carlos Manuel, en contra; Zapata Guerrero Luis Antonio, en contra; Zúñiga Hernández María del Carmen, en contra.

—**Segunda Diputada Secretaria:** Diputada Presidenta le informo que el resultado de la votación es de 22 votos en contra y 2 votos a favor.

—**Diputada Presidenta:** En virtud del resultado de la votación se declara rechazada las reservas de mérito. ¿Tiene alguna otra reserva diputado Carlos?... Adelante.

—**Carlos Sánchez:** Muchas gracias presidenta, ya es la última reserva y tiene que ver también que desde luego con esta participación ciudadana que hemos indicado y que nos parece importante darles voz a los candidatos ciudadanos.

En el dictamen que se nos presenta, vimos obviamente que se sigue la propuesta que originalmente el Instituto Electoral de Querétaro, presentó respecto a la necesidad del número de firmas necesarias para poder registrar un candidato ciudadano, sin embargo, a nosotros nos preocupa que obviamente no podamos legislar adecuadamente en esa materia, toda vez que el dictamen refiere efectivamente esa misma propuesta, que sea el 2.5% del padrón electoral, lo que se le pide hoy a un candidato ciudadano para que presente y se apruebe su registro, situación que a nosotros nos preocupa mucho, ya tenemos el antecedente y que hoy queda a final de cuentas establecido en el dictamen de que para que una organización se pueda constituir como partido político se necesita tener como

afiliados solo un .26 % del listado nominal, este .26% quedaba establecido obviamente en la LEGIPE, en la LEGIPE ya se venía estableciendo en orden federal que se requería este .26% para obtener ese porcentaje obviamente para hacer el registro de un partido político, nuestra norma, la ley electoral del estado de Querétaro señalaba originalmente obviamente que se requería un 2% para el caso de partidos políticos, se contravino y se ganó efectivamente frente a tribunales, situación que obviamente nos obliga a legislar el punto 26.

Y en el caso de candidaturas independientes, me parece que es la mitad en la misma circunstancia, en esta regla, es idéntica la que se contiene la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el proyecto mantiene que para que un candidato independiente pueda participar como tal para el cargo de gobernador del estado o de cualquier otro cargo se requiero del 2.5% de listas o de firma a favor de la ley electoral, sin embargo, la ley general mencionada anteriormente, es decir la LEGIPE, señala, para candidatos ciudadanos se pide solamente el 2% entonces nos parece que no es posible que se intente limitar la participación política de la ciudadanía que es ajena a los partidos políticos, para un ciudadano sería más fácil formar un partido político que acceder a una candidatura independiente, y sin embargo no es lo que se pretende, debemos de fomentar la igualdad entre institutos políticos y candidatos independientes, es necesario que por lo menos igualemos el porcentaje que se necesita de manifestaciones de apoyos para los candidatos independientes con el que se plantea en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la LEGIPE actual.

Yo vuelvo a insistir, ya hay el antecedente, nosotros efectivamente como facción solicitamos que se igualara a los partidos el .26, razonamos y entendemos que efectivamente no hay una base que nos permita más que el acuerdo y la conciliación, pero de no haber acuerdo conciliación hoy la reserva que estamos presentando es de que se iguale la ley electoral a lo que ya señala la LEGIPE, es decir si la LEGIPE señala que requiere el 2% de firmas para los candidatos ciudadanos pues dejémoslo en 2% y no permitamos que otra vez sea materia de controversia constitucional lo que viene en la Ley Electoral y lo que viene en la LEGIPE.

Originalmente insisto habíamos presentado una situación sin embargo, sabemos que es necesario que se deje de poner candados a la participación ciudadana, por ello lo menos que podemos hacer es igualar las condiciones de participación que nos señala la Ley general, es por eso que esta fracción propone la modificación al artículo 195 del proyecto de dictamen para quedar como sigue, artículo 195, el consejo, sigue igual el párrafo, fracción I el consejo correspondiente verificara la cantidad de manifestaciones de apoyo validas obtenidas por cada uno de los aspirantes a ser registrado como candidatos independientes a los distintos cargos de elección popular, los cuales deberán de obtener por lo menos el 2% de los ciudadanos registrados en el estado nominal de electores de su respectiva demarcación con corte al mes de Julio del año anterior al de la elección, si ninguno de los aspirantes registrados obtiene en su respectiva demarcación el respaldo de por lo menos 2% de los ciudadanos registrados en el listado nominal, en los términos de la fracción anterior, el Consejo General declarara de cierto el proceso en la elección que se trate, e inciso III en caso de que aspirantes al cargo de gobernador, el 2% al que se refiere la Fracción I deberá estar distribuido en ese mismo o mayor porcentaje en la totalidad de distritos electorales de los que se compone el listado. Esa sería la reserva, básicamente insisto es para dejar lo que hoy dice el dictamen del 2.5% al 2% que ya también la LEGIPE señala en el caso federal. Es cuanto presidenta

—**Diputada Presidenta:** Gracias diputado Carlos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley orgánica referida, solicito a la Diputada Segunda Secretaría someta a discusión en un solo acto la reserva formulada.

—**Segunda Diputada Secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto la reserva de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra, sirvan a anotarse en esta secretaría. Diputada presidenta le informo que no tenemos oradores inscritos.

—**Diputada Presidenta:** De conformidad con los artículos 67 y 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro,

solicito al Diputado Primer Secretario, someta a votación nominal en lo particular la reserva expuesta y solicitando a la diputada segunda secretaria registre el cómputo de votos a efectos de comunicar al final el resultado.

—**Primer Diputado Secretario:** Procedo con gusto a ello, Aguilar Morales Isabel, inaudible; Alemán Muñoz Castillo María, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, inaudible; Cabrera Valencia Roberto Carlos, inaudible; Espinoza Gonzalez Ayde, a favor; Gonzalez Ruiz José, a favor; Hernández Flores Verónica, inaudible; el de la voz a favor; Llamas Contreras J. Jesús, inaudible; Magaña Rentería Héctor Iván, a favor; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Araceli, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega Ma. Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, inaudible; Rangel Ortiz Atali Sofía, a favor; Rodríguez Otero Yolanda, a favor; Rubio Montes Leticia, inaudible; Salas Gonzalez Eric, inaudible; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; Vázquez Munguía Herlinda, inaudible; Vega de la Isla Carlos Manuel, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández María del Carmen, a favor... Registramos el voto del diputado Eric Salas a favor.

—**Segunda Diputada Secretaria:** Diputada presidenta le informo que el resultado de la votación es de 23 votos a favor y 1 voto en contra.

—**Diputada Presidenta:** En virtud del resultado de la votación se declara aprobada la reserva de mérito. De conformidad con lo establecido en los artículos 75 inciso A, 79 fracción I, y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Querétaro, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito, tórnese a la comisión de redacción y estilo para que en los términos del artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, formule la minuta respectiva y en su momento se expida el proyecto de ley correspondiente debiendo remitirse al titular del poder ejecutivo del estado para su publicación en el periódico oficial del Gobierno del estado de Querétaro, “La sombra de Arteaga”.

2.5 DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

—**Presidenta:** Acto seguido, el desahogo del Quinto Punto del orden del día, se da cuenta del dictamen de la iniciativa de ley que reforma, deroga y adiciona diversos artículos de la Ley de medios de impugnación en materia Electoral del estado de Querétaro, atendiendo al seguimiento que se ha dado al tema que nos ocupa, solicito a la diputada segunda secretaria someta a consideración de los presentes obviar la lectura del dictamen en cita.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Diputadas y diputados se encuentran a discusión en un solo acto el dictamen en comento, quienes deseen hacer uso de la palabra sirvan anotarse en esta secretaría, diputada presidenta le informo que no tenemos oradores inscritos.

—**Diputada Presidenta:** Pido ahora al Diputado Primer Secretario se sirva a someter a votación económica y en un solo acto la propuesta que nos ocupa, comunicando al final el resultado.

—**Diputado Primer Secretario:** Diputadas y diputados se encuentran a votación económica la propuesta de referencia, quienes estén a favor deberán de ponerse de pie y quienes estén en contra permanecer sentados. Diputada presidenta le informo que hay 24 votos a favor.

—**Diputada Presidenta:** En virtud del resultado de la votación se obvia la lectura del dictamen, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19 fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro 53 y 126 fracción V de la Ley Orgánica del Poder

legislativo del estado de Querétaro, solicito a la diputada segunda secretaria someta a discusión el dictamen de mérito en un solo acto.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen en comento, quienes deseen hacer uso de la palabra sirvan anotarse en esta secretaría. Diputada Presidenta le informo que únicamente está usted inscrita.

—**Vicepresidenta:** Tiene uso de la voz la Diputada Carmelita Zúñiga.

—**Diputada Ma. del Carmen Zúñiga: Hernández** Muchas gracias, buenas tardes a todos, gracias por seguir con nosotros, dentro del paquete de reformas A la Ley en materia Electoral que se propone a fin de procurar una adecuada organización del proceso electoral 2017-2018 en nuestro estado, nos corresponde dictaminar la iniciativa de ley que reforma, deroga y adiciona diversos artículos de la Ley de Medios de Impugnación en materia Electoral del estado de Querétaro, esta iniciativa toma en cuenta las experiencias del Instituto Electoral y el del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro en los procesos electorales recientes, así como las adecuaciones a las normas que se han venido dando en nuestro país como resultado del proceso de transición y consolidación democrática, iniciado hace más de tres décadas y que ha tenido como característica la especialización y la institucionalización de la función electoral, entre las principales propuestas se encuentran la implementación de juicio local de los derechos políticos electorales el cual procede cuando un ciudadano aduce la presunta violación a sus derechos de votar, ser votado de asociación, afiliación y los directamente relacionados con estos y la implementación de juicios para dirimir controversias entre el Instituto Electoral del Estado de Querétaro y su personal, el cual será competencia del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro. se propone una reforma integral en cuanto al trámite, sustanciación y resolución de los medios de impugnación así como su notificación y procedimiento para llevar a cabo el recuento en sede jurisdiccional, esta reforma implica 34 modificaciones e inclusión de nuevos artículos a fin de hacer adecuaciones de un lenguaje más acorde a la materia procesal a referirse a las personas, así como haciendo

actualizaciones en cuanto al uso de medios de comunicación y la tecnología por ejemplo, se va a eliminar el uso del telégrafo o el fax y por el contrario se crean el uso de nuevas directrices para el uso de correos y formatos electrónicos, por otra parte se establecen reglas de turno para asignar las impugnaciones recibidas a los magistrados buscando agilizar los procesos tomando en cuenta cuando existan conexión entre diversas causas, el espíritu de esta propuesta está enfocado en mejorar la impartición de justicia en materia electoral para todos. Por lo que los invito a todos compañeros a votar a favor, muchas gracias.

—**Diputada Presidenta:** Pido ahora al diputado primer secretario, se sirva someter a votación económica, y en un solo acto la propuesta que nos ocupa comunicando al final el resultado... Se equivoca y corrige... De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito al diputado primer secretario someter a votación nominal y en un solo acto el dictamen que nos ocupa, y la diputada segunda secretaria registre el cómputo de votos, comunicando al final el resultado.

—**Diputado Primer Secretario:** Con mucho gusto procedo a ello diputada Presidenta. Aguilar Morales Isabel, inaudible; Alemán Muñoz Castillo María, inaudible; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Espinoza Gonzalez Ayde, inaudible; Gonzalez Ruiz José, inaudible; Hernández Flores Verónica, inaudible; el de la voz, a favor, Hinojosa Rosas Daesy Alborada (no asistió y presentó justificante) Llamas Contreras J. Jesús, inaudible; Magaña Rentería Héctor Iván, inaudible; Mejía Lira Norma, inaudible; Mercado Herrera Leticia Araceli, inaudible; Ortiz Proal Mauricio, inaudible; Puebla Vega María Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, inaudible; Rangel Ortiz Atali Sofía, a favor; Rodríguez Otero Yolanda, a favor; Rubio Montes Leticia, inaudible; Salas Gonzalez Eric, inaudible; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, inaudible; Vázquez Munguía Herlinda, inaudible; Vega de la Isla Carlos Manuel, inaudible; Zapata Guerrero Luis Antonio, inaudible; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, inaudible.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Diputada presidenta le informo que el resultado de la votación es de 22 votos a favor.

—**Diputada Presidenta:** En virtud del resultado de la votación y de conformidad con lo establecido en los artículos 75 inciso a), 79 Fracción I y 126 Fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado el dictamen de mérito, tórnese a la Comisión de Redacción y Estilo para que los términos del artículo 81 del ordenamiento legal invocado formule la minuta respectiva y en su momento se expida el proyecto de Ley correspondiente, debiendo remitirse al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”

2.6 DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

—**Presidenta:** Acto seguido, para desahogar el Sexto Punto del Orden del Día, se da cuenta del dictamen de la iniciativa de Ley que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro. Atendiendo al seguimiento del tema que nos ocupa solicito al diputado primer secretario someta a consideración de los presentes obviar la lectura del dictamen en cita. Atendiendo al seguimiento del tema que nos ocupa solicito al diputado primer secretario someta a consideración de los presentes obviar la lectura del dictamen en cita.

—**Diputado Primer Secretario:** Compañeros diputados y diputadas, se encuentra a consideración obviar la lectura quien desee hacer uso de la voz favor de registrarse. Le informo que no hay oradores.

—**Diputada Presidenta:** Pido ahora a la diputada segunda secretaria se sirva a someter a votación económica y en un solo acto la propuesta que nos ocupa, comunicando al final el resultado.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Diputadas y diputados se encuentran a votación económica, los que estén a favor deberán de ponerse de pie y os que están en contra deberán permanecer sentados... Diputada presidenta le informo que tenemos 23 votos a favor.

—**Diputada Presidenta:** En virtud del resultado de la votación, se obvia la lectura del dictamen, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19 fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro 53 y 123 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito al Diputado Primer Secretaria someta a discusión el dictamen de mérito en un solo acto.

—**Diputado Primer Secretario:** Diputados y diputadas, se encuentra a discusión en un solo acto el dictamen en comento, quienes deseen hacer uso de la palabra favor de registrarse. Informo que se encuentra registrada la Diputada Carmen Zúñiga.

—**Vicepresidenta:** Tiene uso de la palabra la Diputada Carmelita Zúñiga.

—**Diputada Ma. del Carmen Zúñiga Hernández:** Con el permiso de los integrantes de la mesa, buenas tardes a todos nuevamente, nos ocupa en esta ocasión la dictaminarían de la iniciativa de ley que reforma diversas disposiciones de la Ley orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, la cual busca armonizarla y hacerla acorde las necesidades de los principios que rigen el constitucionalismo electoral con base a las reformas del 10 de febrero del 2014, entre las propuestas se revisan y ajustan las atribuciones de las magistradas y los magistrados electorales por ejemplo señalen atribución de tramitar los incidentes de recuento y en su caso dirigir las diligencias de recuento de votos ordenados por el tribunal, en el caso de las atribuciones de quien preside el tribunal se encuentra la de comunicar al tribula de senadores las vacantes definitivas, la vacante definitiva de magistratura y la de someter a consideración del Pleno del Tribunal Electoral, la propuesta para cubrir las

ausencias de las y los magistrados, se incorpora el lenguaje incluyente y se atribuye a quienes ejercen alguna función de autoridad dentro del tribunal a actuar con perspectiva de género, en cuanto a la carrera judicial electoral, se establecen criterios para el ingreso paritario de personal y para procurar la paridad de género en los puestos de secretarías de acuerdos y proyectistas, se establece también la licencia de maternidad o paternidad y directrices para la prestación de servicio social y las prácticas profesionales por parte de estudiantes, por todo lo anterior compañeros, los invito a votar a favor de esta iniciativa. Muchas gracias.

—**Diputada Presidenta:** De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada segunda secretaria someta votación nominal y en un solo acto el dictamen que nos ocupa. Y diputado primer secretario registre el cómputo de votos, comunicando al final el resultado.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Procedo a ello. Aguilar Morales María Isabel, inaudible; Alemán Muñoz Castillo María, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, inaudible; Espinoza Gonzalez Ayde, inaudible; Gonzalez Ruiz José, inaudible; Hernández Flores Verónica, inaudible; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alborada(no asistió, presentó justificante); Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Magaña Rentería Héctor Iván, a favor; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Araceli, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega María Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, inaudible; Rangel Ortiz Atali Sofía, inaudible; la de la voz Rodríguez Otero Yolanda a favor, Rubio Montes Leticia, inaudible; Salas Gonzalez Eric, a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro inaudible;, Vázquez Munguía Herlinda, inaudible; Vega de la Isla Carlos Manuel, inaudible; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández Ma.del Carmen, a favor.

—**Diputado Primer Secretario:** Le informo Presidenta el resultado de la votación es de 24 votos a favor.

—**Diputada Presidenta:** En virtud del resultado de la votación de conformidad a lo establecido en los artículos 75 inciso a), 79 fracción I y 126 Fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado el Dictamen de Merito. Túrnese a la Comisión de Redacción y Estilo para que en los términos del artículo 81 del ordenamiento legal invocado formule la minuta respectiva y en su momento se expide el proyecto de ley correspondiente, debiéndose remitir al Poder Ejecutivo del Estado para su publicación oficial de Gobierno del Estado de Querétaro La Sombra de Arteaga.

2.7 DICTAMEN DE LEY QUE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY ELECTORAL, LEY DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL, LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL, TODAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO PROPUESTAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LA LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO ASÍ COMO LOS ARTÍCULO 52 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y 20 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LA LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LA INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 7 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO PARA ESTABLECER LA CUOTA MÍNIMA DE CANDIDATURAS JÓVENES, LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

—**Presidenta:** A efecto de desahogar el Séptimo Punto del Orden del Día, se da cuenta del Dictamen de Ley que reforma a la Constitución Política, Ley Electoral, Ley de Medios de Impugnación en materia Electoral, Ley Orgánica Municipal y Ley Orgánica del

Tribunal Electoral, todas del Estado de Querétaro propuestas por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, la Ley que reforma el artículo 8 Fracción III de la Constitución Política del Estado de Querétaro, así como los artículo 52 de la Ley Orgánica Municipal y 20 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la Ley que reforma el artículo 16 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, la iniciativa por la que se reforma el artículo 16 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, la iniciativa de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones del artículo 7 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, para establecer la cuota mínima de candidaturas jóvenes, la iniciativa de ley que reforma el artículo 16 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, y la iniciativa de Ley que reforma el artículo 8 fracción III de la Constitución Política del estado de Querétaro. En relación con la naturaleza del asunto que nos ocupa, hago del conocimiento de los presentes que esta legislatura se erige en Constituyente Permanente local para efectos en lo dispuesto de los artículos 39 de la Constitución Política del estado de Querétaro, atendiendo al seguimiento que se ha dado al tema que nos ocupa silicio a la Diputada Segunda Secretaria someta a consideración de los presentes obviar la lectura del dictamen en cita.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Diputadas y diputados están consideración la solicitud de la diputada presidenta, quienes deseen hacer uso de la palabra favor de registrarse en esta secretaria. Diputado Carlos Lázaro ¿a favor o en contra?, Diputada Aydé Espinoza ¿a favor o en contra?, ¿alguien más?, diputada presidenta le informo que se encuentran registrados el Diputado Carlos Lázaro en contra y la Diputada Aidé Espinoza a favor.

—**Diputada Presidenta:** Tiene uso de la voz el diputado Carlos Lázaro Sánchez Tapia.

—**Carlos Lázaro Sánchez Tapia:** Muchas gracias, presidenta, compañeros diputados, pues nuevamente manifestar que en esta ocasión obviamente estaría en contra de que no se leyera el dictamen correspondiente toda vez de que pues se está modificando no

solamente dictámenes originales, inclusive ya aprobados en las comisiones, sino que nos está no sé si acumulando, cosa que es muy rara, muy extraña y yo legalmente no sé si inclusive se pueda en un dictamen o en otro dictamen toda vez que hoy estábamos en en el orden del día en el punto número 4 de la orden original que no traía ninguno de estos puntos, se señalaba que se iba a discutir y a aprobar el dictamen, y aquí dice, digo es un documento legal, firmado, sellado, decía “Dictamen de las Iniciativas de Ley que reforma la Constitución Política del Estado de Querétaro, así como la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Querétaro, Ley que reforma párrafo quinto del artículo 7 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Querétaro en materia de Participación Ciudadana. Presentado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Es decir estuve yo presente obviamente en la discusión de lo que hoy viene en el orden del día y efectivamente se había modificado el artículo 7 de la Constitución Política del Estado de Querétaro que tiene que ver con el tema de jóvenes, sin embargo hoy se adicionan y he escuchado en esta relatoría que se plantea que este dictamen conlleva también esa modificación de los jóvenes, lleva la modificación al artículo 8 que también en esa ocasión se bajó porque tenía que ver con las candidaturas metropolitanas , no sé cuál sea la modificación otra vez que se menciona hoy del artículo 8 y tiene modificaciones al artículo 16 y otras más que refiere que tiene que ver con planteamientos de tribunal y otras fracciones, entonces al no conocer el dictamen, al no tenerlo obviamente en la Gaceta y al no conocerlo de mano, porque hay que decirlo no lo tenemos claro, a diferencia de otros dictámenes, este en particular con esta acumulación que se señala, no lo tenemos presente, pues refiero yo a que se de lectura y que por transparencia a todos los ciudadanos como compañeros legisladores, pues se de lectura a lo que se está, de lo que se pretende que hoy se vote. Es cuanto presidenta.

—**Diputada Presidenta:** Gracias diputado, tiene uso de la voz la diputada Aidé Espinoza.

—Aydé Espinoza: Con el permiso de la Mesa Directiva, muchas gracias Presidenta, saludo con gusto a todos los ciudadanos presentes y especialmente a los habitantes del Municipio del Marques el Sr. Felipe Tabares y su esposa muchas gracias por estar aquí, bienvenidos a la casa de los queretanos. En la actualidad la población juvenil representa casi el 28% de la población total de estado de Querétaro el cual equivale al 31% del electorado total, por ello es claramente necesario el abrir espacios de acción dentro de la vida pública política de la sociedad, a este porcentaje de la población que representan los jóvenes, siendo el sector juvenil un claro ejemplo de trabajo y responsabilidad de los diferentes ámbitos que desarrollen, sean estos integrantes del sector académico, laboral o familiar, son ellos la faceta de innovación, de esa cara ante el futuro que creemos y que queremos construir como sociedad, el día de hoy es un día histórico para la juventud queretana, ya que con esta iniciativa que fue presentada a través de una servidora en conjunto con el Grupo Parlamentario de Acción Nacional al cual pertenezco, se pretende dar un empoderamiento a todos aquellos que tengan el ánimo y convicción de poder realizar cambios sustanciales en la política del estado, sin lugar a duda esto se ratifica la confianza otorgada a los jóvenes de esta legislatura y por supuesto nosotros estamos a favor.

Ha llegado el momento en que los jóvenes den de nuevo dinamismo en el cambio que tanto ha esperado nuestra sociedad queretana, y es por ello compañeros diputados, que les pido que sea su voto a favor para este dictamen, para que podamos contar con candidaturas juveniles en los próximos procesos electorales. Es cuanto Diputada Presidenta.

—Diputada Presidenta: Gracias Diputada Aydé. De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito al Diputado Primer Secretario someta a votación nominal y en un solo acto el dictamen que nos ocupa, y a la diputada segunda secretaria el que registre el cómputo de votos, comunicando al final el resultado. Pido ahora al Diputado Primer Secretario someta a votación económica la propuesta que nos ocupa comunicando al final el resultado.

—**Diputado Primer Secretario:** Diputadas y diputados se encuentra a votación económica la propuesta de referencia, quienes estén a favor deberán ponerse de pie y quienes estén en contra permanecer sentados. Diputada Presidenta le informo que el resultado de esta votación con 22 votos a favor y 2 en contra.

—**Diputada Presidenta:** En virtud de la votación, se obvia la lectura del dictamen. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 Fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la Diputada Segunda Secretaria someta a discusión el dictamen en un solo acto.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Diputadas y diputados está en discusión el dictamen en referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra sirvan anotarse en esta secretaria. Diputado Carlos Lázaro Sánchez, ¿a favor o en contra?, ¿alguien más? No... Diputada Presidenta le informo que tenemos inscrito al diputado Carlos Lázaro.

—**Diputada Presidenta:** Tiene uso de la voz el diputado Carlos Lázaro Sánchez Tapia.

—**Diputado Carlos Lázaro Sánchez Tapia:** Simplemente para manifestar insisto que pues esperando que sea el dictamen se votó en la comisión que tiene que ver obviamente con la modificación al artículo 7 Constitucional donde se refiere el porcentaje de jóvenes, pues por supuesto que estamos a favor, señalar que obviamente, presentare una reserva también diputada, ara que se me tome a consideración y la votación que se dé sea de manera general, pues obviamente hay en el tema no estamos de acuerdo el dictamen donde se votó y estuve presente que es señalar que solamente el 10% de los jóvenes tendrían acceso a las listas o a señalar una cantidad de listas. No entiendo yo como pudimos llegar a esta cifra, o como los partidos obviamente pudieron plantear esas cifras cuando fuimos tres fracciones legislativas las que presentamos iniciativas en esa materia, la fracción legislativa del PRI que planteaba un 30% de

candidaturas para jóvenes, el grupo una parte de diputados del PAN que planteaba un 20% para las candidaturas jóvenes y la fracción legislativa que representamos nosotros que planteaba un 25% y al final efectivamente, lo que hoy está en el dictamen se plantaba solamente un 10% por ello nosotros insistiremos porque estamos a favor de los jóvenes que es necesario que no se trate que la población joven necesita verse atraída por quienes contiendan los cargos de elección popular, por supuesto celebramos de este dictamen insisto, la inclusión de las candidaturas jóvenes algo que no existía en este sector electora, insisto, la candidatura joven no existía, por supuesto felicito a esta legislatura, pero me parece que requerimos mayor participación por ello habremos de presentar la reserva y por ello pido nuevamente votemos a favor de manera general y estará presentado la reserva correspondiente.

—**Diputada Presidenta:** Gracias diputado Carlos Lázaro. De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la Diputada Segunda Secretaria someta a votación nominal en lo general el dictamen que nos ocupa, y al Diputado Primer secretario que registre el cómputo de votos, comunicando al final el resultado.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Procedo a ello Aguilar Morales Isabel, a favor; Alemán Muñoz Castillo María, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Espinoza Gonzalez Ayde, a favor; Gonzalez Ruiz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Magaña Rentería Héctor Iván, a favor; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Araceli, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega Ma. Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz Atalí Sofía, a favor; la de la voz, Rodríguez Otero Yolanda, a favor, Rubio Montes Leticia, a favor; Salas Gonzalez Eric, a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, inaudible; Vázquez Munguía Herlinda, a favor; Vega de la Isla Carlos Manuel, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, inaudible; Zúñiga Hernández María del Carmen a favor.

—**Primer Diputado Secretario:** Le informo diputada presidenta el resultado de la votación con 24 votos a favor.

—**Diputada Presidenta:** De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro. Hecho lo anterior tiene uso de la voz el Diputado Carlos Lázaro Sánchez Tapia para que formule su reserva, adelante diputado.

—**Carlos Lázaro:** Muchas gracias presidenta, pues es la batalla que obviamente no queremos dejar pasar en el tema de los jóvenes del estado, estamos por definir qué porcentaje total de los candidatos jóvenes deberán de ser propuestos por los partidos políticos en el proceso electoral.

Ya he manifestado, me asombró que el revisar los antecedentes de esta reforma o de este dictamen, las propuesta de origen que pedían un 30% un 20% un 25% para al final caer en solo un 10% no entendemos cómo llegamos a ese 10%, en Querétaro como ya se ha mencionado en esta tribuna, los jóvenes de entre 15 y 29 años, representan hoy un 26.5% de la población, porque entonces negarles la misma representación que tienen hoy en la sociedad, han sido diferentes los actores políticos, quienes constantemente hoy manifiestan que los jóvenes son protagonistas del cambio que a través de los jóvenes lograremos el tránsito hacia un mejor país y sin embargo esto no se ve hoy reflejado.

Si eso realmente se pensara estaríamos dotando a los jóvenes de los espacios necesarios para participar de forma efectiva en la vida pública si eso fuera verdad estaríamos aprobando un porcentaje que de participación que amalgamara los incluidos dentro de las propuestas del dictamen y que por ejemplo estaba en el primer dictamen de la Ley electoral que se planteaba un 20%, se ha pugnado y se ha logrado a través de las luchas desde la sociedad y desde lo social y lo oficial por el reconocimiento de otros grupos identificados con los jóvenes, no los podemos olvidar, tampoco podemos solamente garantizarles un 10% una cifra verdaderamente falsa que solamente garantizará que de los quince distritos hoy de Querétaro, solamente un candidato pueda ser joven por un partido político.

Nos parece que dejar esa situación a los partidos políticos no es correcto, los argumentos ya los expresamos, no se trata de invadir la autodeterminación de los partidos políticos que forzosamente deben incluir jóvenes, se trata de generar la conciencia través de una medida que posibilite el surgimiento de actores nuevos que posibiliten y reconstruyan la tan viciada vida política de nuestra entidad, la población joven necesita verse atraída por quienes contienden a los cargos de elección popular, la inclusión de candidatos jóvenes, derivara en una mayor participación de ese sector joven la que muchas veces se le acusa e apático, poco participativo y que los argumentos que ya expresé en las reservas anteriores no se ve contemplado. Compañeras, compañeros diputados, solicitamos obviamente que se revalúe la posibilidad de dotarles de una mayor cifra de representación joven, por ello hacemos la siguiente reserva.

Artículo 7. La soberanía queda exactamente igual que en el dictamen los partidos políticos, queda exactamente igual y en el siguiente párrafo en las fórmulas de cantidad de mayoría relativa diputados, regidores y síndicos en conjunto a los municipios, el 20% de estas candidaturas como mínimo deberán de ser para personas que ostenten la calidad de jóvenes en los términos que maneja la ley y los siguientes párrafos quedan exactamente igual, es cuanto, diputada.

—**Diputada Presidenta:** De conformidad con el artículo 80 de la Ley orgánica referida, solicito a la Diputada Segunda Secretaría someta a discusión en un solo acto las reservas formuladas.

—**Segunda Diputada Secretaria:** Diputados y diputadas se está a discusión en un solo acto las reservas de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra, sirvan a anotarse en esta secretaría. Le informo diputada presidenta que no tenemos oradores inscritos.

—**Diputada Presidenta:** De conformidad con los artículos 67 y 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito al Diputado Primer Secretario, someta a votación nominal en lo particular las reservas expuestas y solicito a la diputada segunda

secretaria registre el cómputo de votos a efectos de comunicar al final el resultado.

—**Primer Diputado Secretario:** Procedo a tomar su voto, Aguilar Morales Isabel, inaudible; Alemán Muñoz Castillo María, inaudible; Ángeles Herrera Luis Gerardo, inaudible; Cabrera Valencia Roberto Carlos, inaudible; Espinoza Gonzalez Ayde, inaudible; Gonzalez Ruiz José, en contra; Hernández Flores Verónica, inaudible; el de la voz, en contra, Llamas Contreras J. Jesús, en contra; Magaña Rentería Héctor Iván, a favor; Mejía Lira Norma, en contra; Mercado Herrera Leticia Araceli, en contra; Ortiz Proal Mauricio, en contra; Puebla Vega Ma. Antonieta, en contra; Rangel Méndez Luis Antonio, inaudible; Rangel Ortiz Atali Sofía, en contra; Rodríguez Otero Yolanda, en contra; Rubio Montes Leticia, inaudible; Salas Gonzalez Eric, inaudible; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, inaudible; Vázquez Munguía Herlinda, en contra; Vega de la Isla Carlos Manuel, inaudible; Zapata Guerrero Luis Antonio, en contra; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, en contra.

—**Segunda Diputada Secretaria:** Diputada Presidenta le informo que el resultado de la votación es de 3 votos a favor y 21 votos en contra.

—**Diputada Presidenta:** En virtud del resultado de la votación se declara rechazada la reserva de mérito. De conformidad con lo establecido en los artículos 75 inciso c), 79 Fracción I, 82 y 126 Fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito, tórnese a la Comisión de Redacción y Estilo para que en los términos del artículo 81 de la Ley Orgánica en comento, formule la minuta respectiva y en su momento se expida el proyecto de Ley correspondiente, mismo que será remitido a los Ayuntamiento de los 18 municipio del estado de Querétaro.

2.8 DICTAMEN DE LAS INICIATIVAS DE LEY QUE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LEY QUE REFORMA PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 7 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y LEY QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

—**Presidenta:** A efecto de desahogar el octavo punto del orden del día, se da cuenta del dictamen de la iniciativa de Ley que reforma la Constitución Política del Estado de Querétaro, así como la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Querétaro, Ley que reforma Párrafo Quinto del Artículo 7 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Querétaro en materia de Participación Ciudadana. Y considerando que su contenido es ya del conocimiento de los integrantes del pleno por encontrarse publicado en la Gaceta Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 Fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 Fracción V de la Ley Orgánica de la materia, solicito a la Diputada Segunda Secretaria, someta a discusión en un solo acto.

—**Segunda secretaria: Diputados** y diputadas se está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra, sirvan de anotarse en esta secretaria. Diputado Héctor Magaña, ¿a favor o en contra?, diputado Carlos Lázaro Sánchez ¿a favor o en contra? A favor. Diputada presidenta le informo que se encuentran inscritos a los diputados Héctor Magaña a favor y el diputado Carlos Lázaro Sánchez igualmente.

—**Diputada Presidenta:** Tiene uso de la voz el Diputado Héctor Magaña, adelante.

—Diputado Héctor Magaña: Gracias, muy buenas tardes, con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros diputados me siento muy contento, pero principalmente agradecido porque el día de hoy estamos a punto de discutir una iniciativa que no resulta de la inspiración de su servidor Héctor Magaña, sino que resulta de una exigencia de las y los queretanos, quiero agradecer a los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales de esta Quincuagésima Octava Legislatura, al Diputado Eric Salsas, al Diputado Mauricio Ortiz Proal, al Diputado Rangel Méndez y al Diputado Roberto Carlos Cabrera Valencia, por dar el paso junto con un servidor para que pueda ser hoy discutida esta iniciativa en un sentido de aprobación, pero también quiero hacer un especial reconocimiento a quienes desde hace muchos meses han manifestado su aprobación sobre este nuevo mecanismo de participación ciudadana que esta por incluirse en nuestra constitución local y por supuesto me refiero a la Diputada Herlinda Vázquez de MORENA, al Diputado Carlos Lázaro Sánchez Tapia y a la Diputada María Alemán en que es necesario encontrar los mecanismos jurídicos para poder respaldar el poder ciudadano, para que sean las ciudadanas y los ciudadanos quienes tomen la decisión siempre de quien los gobierna pero también de quienes les pongan un alto cuando vean que las cosas no se están haciendo bien, a los jóvenes la política de hoy no nos inspira no es suficiente con meter a la cárcel a los políticos corruptos, es necesario encontrar mecanismos que le den poder a la ciudadanía para poder despedir a los gobernantes que no están haciendo las cosas bien, eso es el primer paso porque eso es revocación de mandato, que ahora seamos los ciudadanos los que tomemos la decisión, y no los grupos políticos, y no los partidos políticos quienes son quienes van a gobernar y a concluir un mandato que como ciudadanos le hemos entregado, el día de hoy, esta iniciativa que pone a consideración de ustedes diputadas y diputados y es un acto de congruencia política, de que podemos pasar de los discursos de las palabras bonitas a los hechos, de tomar decisiones que verdaderamente reflejen esa congruencia y ese compromiso que tenemos con los ciudadanos y refiriéndome a los ciudadanos quiero hacer un especial reconocimiento a distintas organizaciones a distintos grupos que se han parado aquí en el Congreso desde hace meses a exigir que su voz sea escuchada, y eso es algo que anteriormente no se veía, así que reconozco y aplaudo la participación decidida, determinante y valiente de grupos como el

Congreso Nacional Ciudadano que aquí está presente, por supuesto de Alce Blanco y de muchas organizaciones que el día de hoy nos acompañan y que se dan el tiempo para poder estar presentes en el lugar que se toman las decisiones, para ver y ser testigos de quienes van a favor o quienes están en contra del poder ciudadano, así que muchas gracias porque esta iniciativa que esta próxima a votarse, este es el reflejo de la coordinación y esa capacidad que podemos reflejar como representantes populares que nos refleja hacer valer la voz de los ciudadanos y convertirla en ley para que a partir ahora a partir de cualquier cargo público sepan que tenemos una opción que es cumplir y si no cumplen y defraudan a la ciudadanía se tendrán que ir, los cargos, los puestos y a los servidores públicos son pagados con los recursos de los ciudadanos con los impuestos de los y las queretanos así que si se le va a pagar a un gobernante que sea por hacer las cosas bien y que si no se le deje el lugar a quien si lo quiera hacer. Es cuanto

—**Diputada Presidenta:** Tiene uso de la voz el diputado Carlos Lázaro.

—**Diputado Carlos Lázaro:** Muchas gracias presidente, desde la Fracción Legislativa Independiente por supuesto celebramos, festejamos, el hecho de que en la comisión se haya aprobado el dictamen de ley que se comenta en nuestra entidad la revocación del mandato, me permito reconocer y felicitar el trabajo del Diputado Héctor Iván Magaña Rentería que de forma seria abordó un tema importantísimo y necesario para nuestra naciente democracia, sin duda alguna la figura de revocación de mandato será una de las piedras angulares que le darán sentido y eficacia a la democracia en nuestra entidad, lo propuesto por la Fracción Legislativa de MORENA perdón, por el diputado Héctor Magaña, la Fracción de Nueva Alianza da la oportunidad de trabajar y de reconocer la importancia de reconocer la existencia del trabajo de otros actores sin importar colores de quien sea de quien los propone, coincidimos que una nueva propuesta se debe materializar sin importar las filas partidistas de quien los encabeza, cuando en enero de este año, la Fracción Independiente presentó un paquete de reformas a la Constitución local a la Ley Electoral y a la Ley de Participación Ciudadana,

estábamos contemplando una serie de medidas que la ciudadanía ha reclamado para poder participar de forma activa y eficiente en la vida política de nuestra entidad, es falso que la ciudadanía repudia y odia todo lo que tenga que ver con política, están cansado sí, pero están cansados de la forma en que se ha venido ejecutando, de ver a los mismos actores, de ver actos impunes, de ver funcionarios inoperantes que solo gravitan en algún puesto pretendiendo saltar a otro, y casados de las cuotas y de los cuates, en suma están cansados del ejercicio plebiscito iniciado y que ha predominado en nuestro sistema político, por ello el que aparezcan figuras como la revocación del mandato, constituyen un avance significativo y relevante en nuestra entidad, estamos dotando a los ciudadanos de una herramienta idónea para medir el desempeño de quienes nos representan, con la revocación de mandato afrontamos e momento de transformación por el que estamos atravesando a partir de este próximo proceso electoral la reelección será más que efectiva y estamos a punto de reglamentarla por ello la existencia de la revocación de mandato posibilita la supervisión constante de quienes ocupen algún cargo de elección y que en caso de que haya claras muestras de que no estuvo a la altura, se vaya. Basta de funcionarios ornamentales y desconsiderados, es el momento en que se escuche en todo momento el sentir ciudadano, y si el ciudadano conoidea que aquel funcionario que alguna vez voto, se ha desempeñado en beneficio particular y no de la colectividad, se vaya, cierto que una parte del trabajo ya está realizada, no existe el reconocimiento de la revocación del mandato, sin embargo no es todo lo que debemos de hacer, esta fracción legislativa incitamos a los compañeros diputados para que en lo inmediato se entre también al estudio conducente a la comisión que corresponda a efecto de que en lo más pronto exista el andamiaje necesario que permita una exigencia real y efectiva de esta ley que estamos poniendo hoy en la Constitución, de nada serviría implementar una figura y ordenar con una serie de requisitos insalvables, necesitamos lograr que la revocación de mandatos logre su cometido ideal, el ser una herramienta clara, idónea para medir el desempeño de los funcionarios públicos por eso tenemos que modificar también las leyes secundarias para que efectivamente los ciudadanos tengan la posibilidad de acceder a través del plebiscito, referéndum y la consulta popular dar las herramientas obviamente para que pueda lograrse también esta revocación de mandato y sea efectiva. Es cuanto Presidenta.

—**Diputada Presidenta:** Gracias diputado, de conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la Diputada Segunda Secretaria someta a votación nominal y en un solo acto el dictamen que nos ocupa, y el diputado primer secretario registre el cómputo de votos, comunicando al final el resultado.

—**Segunda Diputada Secretaria:** Procedo a ello, Aguilar Morales Isabel, a favor; Alemán Muñoz Castillo María, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, inaudible; Espinoza Gonzalez Ayde, inaudible; Gonzalez Ruiz José, inaudible; Hernández Flores Verónica, inaudible; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Magaña Rentería Héctor Iván, a favor; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Araceli, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega María Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz Atali Sofía, a favor; la de la voz, Rodríguez Otero Yolanda, a favor; Rubio Montes Leticia, inaudible; Salas Gonzalez Eric, a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor ; Vázquez Munguía Herlinda, a favor; Vega de la Isla Carlos Manuel, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, a favor.

—**Primer Diputado Secretario:** Diputada Presidenta le informo el resultado de la votación es de 24 votos a favor.

—**Diputada Presidenta:** En virtud del resultado de la votación de conformidad a lo establecido en los artículos 75 inciso c), 79 Fracción I, 82 y 126 Fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito. Túrnese a la Comisión de Redacción y Estilo para que en los términos del artículo 81 de la Ley orgánica en comento formule la minuta respectiva y en su momento se expide el proyecto de ley correspondiente, mismo que se ordena remitir a los Ayuntamientos de los 18 Municipios del Estado de Querétaro, para efecto de que remitan su voto para la

reforma aprobada, conforme a lo dispuesto en el artículo 39 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, comunico a los presentes que a partir de este momento la legislatura deja de estar erigida en constituyente permanente local.

2.9 ASUNTOS GENERALES.

—**Presidenta:** Encontrándonos en el punto de asuntos generales solicito a quienes deseen participar se sirvan a inscribir con la diputada segunda secretaria señalando el tema que habrán de abordar.

Diputada Segunda Secretaria: Diputado Antonio Zapata, ¿tema?, reconocimiento, ¿alguien más?... Diputada presidenta le informo que tenemos inscrito al diputado Antonio Zapata con el tema reconocimiento.

—**Diputada Presidenta:** Tiene uso de la voz el Diputado Antonio Zapata Guerrero.

— **Diputado Antonio Zapata Guerrero:** Gracias Diputada Presidenta, nuevamente les saludo, compañeras y compañeros diputados, a quienes todavía nos acompañan esta tarde, hago uso de la tribuna para hacer un reconocimiento a aquellas personas que laborando en esta legislatura en ocasiones parecieran pasar de manera anónima, hoy que estamos aprobando una de las leyes más importantes para la vida política de todos los queretanos, quiero agradecer el trabajo que ha venido haciendo la Dirección de Asuntos Legislativos, de todos y cada uno de sus integrantes que realmente como se dice coloquialmente, se fajaron, trabajaron con diferentes aportaciones de los grupos parlamentarios y aunque fuese a altas horas de la noche cumplieron con su cometido, alguien diría ciertamente que para eso están, pero yo contestaría que están no solo para hacer las cosas bien sino para hacerlas con pasión, felicidades.

3. TÉRMINO DE LA SESIÓN.

—**Diputada Presidenta:** No habiendo otro asunto que tratar. Con fundamento en los artículos 96, 100, 101 y 126 Fracción V, 131 Fracción III y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, instruyo al Diputado Primer Secretario a efecto de que labore el acta correspondiente a esta Sesión, levantándose la presente siendo las 14 horas con 47 minutos del día de su inicio, gracias a todos, muy buenas tardes.